

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.553.-PROMOTORA DE VENTAS Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA (PROVEYDISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.269-E (4871).
- 200.554.-LUBRICANTES VALLE DE ARANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 3-10-1987 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.270-E (4872).
- 200.555.-Don ENRIQUE INGLES CAZAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.271-E (4873).
- 200.556.-SOCIEDAD MERCANTIL SALMANTINA DE LUBRICANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.272-E (4874).
- 200.557.-Doña MARIA DOLORES GARCIA POVEDA FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.273-E (4875).
- 200.558.-Don GONZALO RUIZ RUIZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.274-E (4876).
- 200.559.-LUCAS PARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.275-E (4877).
- 200.560.-Doña MARIA DE LOS ANGELES BLANCO VALDES DE MIRANDA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.276-E (4878).
- 200.561.-SOCIEDAD MERCANTIL HERRAMIENTAS Y MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre valor de envases para cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.277-E (4879).

200.562.-Don EZEQUIEL, don IGNACIO y don JAVIER SUBIZA PEREZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 13-10-1986 sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de la comisión por venta de aceites minerales.-1.278-E (4880).

200.564.-ROYAL INSURANCE, P. L. C., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-3-1987 sobre documentación contractual y técnica relativa al Seguro de Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor.-1.280-E (4882).

200.568-P.-Doña Asuncion Besa Esteve contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEA Provincial de Lérida y posterior silencio administrativo del TEAC.-1.259-E (4861).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.674.-Don ENRIQUE ESPINEDO GONZALEZ, Constructor, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.133-E (4935).

200.676.-RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto sobre las Rentas de Capital, de fecha 22-7-1987.-1.335-E (4937).

200.678.-MADRID, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 8-10-1987, sobre remoción de causa de disolución de dicha Entidad.-1.336-E (4938).

200.679.-Don ANICETO PASCUAL CARNERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-11-1986, y posterior silencio administrativo.-1.334-E (4936).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.702.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.358-E (4993).

200.706.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.357-E (4992).

200.708.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.356-E (4991).

200.710.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.364-E (4999).

200.712.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.367-E (5002).

200.714.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), cuya fecha no consta, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.363-E (4998).

200.716.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.355-E (4990).

200.718.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.354-E (4989).

200.720.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), cuya fecha no consta, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.353-E (4988).

200.722.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.352-E (4987).

200.724.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.362-E (4997).

200.726.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.351-E (4986).

200.728.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre

- Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.350-E (4985).
- 200.730.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.349-E (4984).
- 200.734.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.361-E (4996).
- 200.736.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.371-E (5006).
- 200.738.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de diciembre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.372-E (5007).
- 200.740.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.365-E (5000).
- 200.742.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.373-E (5008).
- 200.744.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.360-E (4995).
- 200.746.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.368-E (5003).
- 200.748.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29 de octubre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.369-E (5004).
- 200.750.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de diciembre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.370-E (5005).
- 200.752.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-1.374-E (5009).
- 200.754.-INDUSTRIAS DE TRANSPORTES Y ALMACENA MIENOTOS, SOCIEDAD ANONIMA (INTA-EIMAR), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23 de septiembre de 1987, sobre Aduana-Desgravación Fiscal.-1.359-E (4994).
- 200.758.-DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1987, sobre Impuestos especiales.-1.366-E (5001).
- 200.760.-PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19 de octubre de 1987, sobre Arbitrio de Radicación, ejercicio de 1985.-1.375-E (5010).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.854.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.381-E (5016).
- 200.858.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.379-E (5014).
- 200.860.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.382-E (5017).
- 200.862.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.378-E (5013).
- 200.864.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.380-E (5015).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 28.963 P.-Don LIDIO OLIVAS TENDERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1988.-El Secretario.-1.383-E (5018).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.003.-Don ISIDORO CALONGA CIRIANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre suspensión de pago de pensión por incompatibilidad puesto de trabajo sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Secretario.-1.482-E (5518).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.022.-Don ARQUIMEDES SANCHEZ BLAZQUEZ ha formulado recurso contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre baja en el cobro de la pensión de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1987.-El Secretario.-1.483-E (5519).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.151.-AMPURIAPLAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa.-1.405-E (5174).
- 47.265.-ALTOM SERVICIE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-10-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 27-5-1987, sobre sanción de multa.-1.406-E (5175).
- 47.324.-PIENSOS DEL TAJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-11-1987 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 9-3-1987, sobre sanción de multa.-1.407-E (5176).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número auto 22/1987, ejecutivo 256/1987, se sigue procedimiento a instancia de José Galván Mayor, contra «Proveja, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de abril de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de mayo de 1988, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex, calle del Parque, 4, de la urbanización finca «Gasparos». Finca 20.107, libro 203, tomo 613. Proveja III. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en particular, expido el presente en Alicante, a 28 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Federico Rodríguez Mira.—La Secretaria.—1.256-A (10840).

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 79.80/1986, ejecutivo 156/1986, se sigue procedimiento a instancia de Luis Vicedo Boella y otro, contra Francisco Urios García, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de mayo de 1988, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Capa, Urbanización General Mola, c/31.006-5.

Bienes objeto de subasta

1. Nueve tahúllas tres octavas y diecinueve brazas, o sea, nueve áreas 60 centiáreas de tierra plantada de viña, en término de Aspe, partida de Alcaná. Linda: Por levante, con Juan Bautista Gabriel y Peral. Inscrita en el libro 66 de Aspe, folio 38, finca 6.211, inscripción 5.^a Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Edificio en Aspe, con frente a la calle de General Varela, sin número de policía, ocupando una superficie de 214 metros 23 decímetros cuadrados, y compuesto de planta baja destinada a una sola nave o almacén, con patio de unos 25 metros cuadrados; a la izquierda, entrando, y sobre la parte central, y en la cual se hallan los servicios; planta alta, con portal de entrada y escalera independiente; a la izquierda del edificio, destinado a vivienda, y la cual consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de estar, cocina, trastero y terraza o galería al fondo de unos 60 metros cuadrados, y sobre el edificio de planta alta, terraza o azotea. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Ramón Candela Erades; izquierda, las de Alfonso Alcaraz Santamaría y de Antonio Pérez Abad, y espalda, de Antonio Pérez Abad y Angel García Barquero.

Inscrita en el libro 287 de Aspe, folio 53, finca 28.587, inscripción 1.^a

Valorada en 6.555.750 pesetas.

3. Una mitad indivisa de 39 tahúllas, equivalentes a tres hectáreas 64 áreas 82 centiáreas de tierra con árboles, en término de Aspe, partida de la Ofra. Linda: Al norte, con tierras de Francisca Alcolea Gel; por el sur, con camino del Peñón; este, las de José Antonio Pérez y Rafael López, y oeste, con camino de la Alcaná, que la separa del resto de la finca matriz.

Inscrita en el libro 300 de Aspe, folio 218, finca 22.207, inscripción 1.^a

Valorada en 7.496.400 pesetas.

4. Cinco tahúllas y media, equivalentes a 52 áreas 80 centiáreas de tierra con árboles y parte viña, en término de Aspe, partida de Uchel. Linda: Por levante, con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de José Caparrós Sánchez, de la que sirve de lindero de separación un ribazo existente por el distinto nivel de los terrenos; mediodía, con monte; poniente, finca de José Caparrós Coves, y norte, la finca vendida a Carmen Díez Caparrós, también segregada de la misma matriz.

Inscrita en el libro 260 de Aspe, folio 64, finca 17.787, inscripción 1.^a

Valorada en 3.168.000 pesetas.

Derecho sobre: Una hora de derecho de agua de la acequia mayor de Aspe, día 12 de tanda.

Inscrito en el libro 260 de Aspe, folio 66, finca 17.788.

Valorado en 50.000 pesetas.

6. Derecho sobre: Una servidumbre de paso a favor de la finca número 17.787 desde el camino norte a dicha finca dominante, por junto al lindero de levante, a dicha finca dominante, por junto al lindero de levante, junto al monte del Ayuntamiento y la finca de José Caparrós Sánchez, siendo el predio sirviente la finca 17.786, propiedad de Carmen Díaz Caparrós y esposo, don Manuel Castelló Mira.

Inscrita en el libro 260 de Aspe, folio 66, finca 17.788, inscripción 1.^a

Valorada en 100.000 pesetas.

Alicante, 3 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—1.255-A (10839).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de María del Carmen Ribas Bernardo, contra la Empresa demandada, «Cabin, Sociedad Anónima», domiciliada en Canet de Mar, de Barcelona, calle Balmes, número 49, en autos número 2.256/1983, ejecutivo 163/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación adjunta de los lotes a subastar:

Primer lote: Derechos de traspaso local sito en calle Balmes, Canet de Mar.

Segundo lote: Finca registral a favor de la «Compañía Cabin, Sociedad Anónima», número 6.264, folio 2, tomo 1.058, libro 83.

Relaciona: Que después de apreciados los bienes embargados a la Empresa «Cabin, Sociedad Anónima», sitos en calle Balmes, 49, de Canet de Mar, los justiprecia de la siguiente forma:

Se trata de un local comercial compuesto de planta baja de 116 metros cuadrados y de planta sótano de 560 metros cuadrados, con comunicación entre ambos. Situado en zona muy comercial, dado que la calle Balmes corresponde a la carretera nacional, tramo con amplias aceras y tránsito peatonal fluido. Finca de reciente construcción (aproximadamente ocho años), en buen estado aparente de conservación. De la inspección ocular realizada e intervaluando precios unitarios constatados, se obtiene una repercusión por metro cuadrado de techo edificado de 70.000 pesetas para la planta baja, y de 26.000 pesetas para la planta sótano, por lo que según mi leal saber y entender, el valor de la finca peritada asciende a la cantidad de 22.680.000 pesetas. Dicha valoración se ha realizado como si la finca estuviera libre de cargas.

Importa la referida tasación la cantidad de 22.680.000 pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Relaciona: Que después de apreciados los bienes embargados a la Empresa «Cabin, Sociedad Anónima», sitos en calle Balmes, 49, de Canet de Mar, los justiprecia de la siguiente forma:

Descripción: Informe finca registral a favor de la Compañía «Cabin, Sociedad Anónima», departamento 71 del edificio sito en Canet de Mar, entre las calles Balmes, números 49-51, y de Vall, números 18-20-24, según inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia, hoja 32.501, folio 110, tomo 3.076, libro 2.445 de la Sección 2.^a

La finca se halla gravada con las siguientes cargas:

A) Afecta a la anotación preventiva de embargo a favor de la Entidad «Société Generale de Banque en Espagne», según resulta de la anotación letra A) de la finca 6.264, al folio 2 vuelto del tomo 1.058 del Archivo, libro 83 de Canet de Mar, que por fotocopia se transcribe 953.487 pesetas de principal y 250.000 pesetas fijadas para costas.

B) Embargo: En la Magistratura de Trabajo número 17 de Barcelona se siguen autos número 2.256/1983, ejecutivo 163/1984, a instancia de doña Carmen Ribas Bernardo, contra «Cabin, Sociedad Anónima», para cubrir un principal de

250.000 pesetas, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, fecha 1 de junio de 1984.

Valoración: Local comercial compuesto de planta baja, de 116 metros cuadrados, y de planta sótano, de 560 metros cuadrados, con comunicación entre ambos. Situado en zona muy comercial, correspondiente a la carretera nacional II, tramo con amplias aceras y tránsito peatonal fluido. De la inspección ocular realizada e intervaluando precios unitarios constatados, el Perito que suscribe lo valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 12 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de mayo de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. Que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en los artículos 33 y 35 de la LAU de 24 de diciembre de 1984 para el ejercicio del derecho de tanteo.

Barcelona, 3 de febrero de 1988.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-1.247-A (10831).

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Andrés Frías de la Torre y otros, contra la Empresa demandada, «José Contreras Arjona», domiciliada en Gavá, calle Merced, 5, en autos número 1.399/1985, ejecutivo 223/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Finca número 7.353, al folio 201, libro 104, tomo 205 del Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat.

Urbana, departamento 18, vivienda en la tercera planta, escalera derecha, puerta primera, sita en Gavá, urbanización Pins Beach State, actualmente avenida Europa, número 119 H, con una superficie de 90,86 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Finca número 3.523, al folio 237, libro 72, tomo 114 del Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat.

Urbana, porción de terreno sito en Gavá, calle General Mola, 70, actualmente calle Moniflorit, número 48, con una superficie aproximada de 308 metros cuadrados. Sobre el referido solar se ha construido un edificio de planta baja y dos pisos.

El solar ha sido valorado en 1.800.000 pesetas. No se valora la edificación por no constar en el Registro de la Propiedad.

3. Finca número 17.349, al folio 189, libro 187, tomo 443 del Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat.

Urbana, solar sito en Gavá, calle Riera Llorens Vicens Bou, número 129, con una superficie aproximada de 290,60 metros cuadrados.

Valorada en 2.460.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 7 de abril de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor,

para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de febrero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Angel García López.-El Secretario.-1.246-A (10830).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.634/1986, sobre prestaciones, a instancias de don José María Campos Pablo, contra «Constructora Social de Madroñera, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de marzo de 1988, a las diez cincuenta horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Constructora Social de Madroñera, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-2.924-E (12136).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.63 y 1.564/1987, sobre despido (resolución de contrato), a instancias de don Manuel Navareño y otro, contra «González Tirado, Sociedad Anónima» (GONTISA), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «González Tirado, Sociedad Anónima» (GONTISA), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-2.925-E (12137).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente número 660/1986, ejecución de sentencia número 237/1986, seguido en esta Magistratura a instancia de Félix Gómez Díaz y otros, contra José Antonio Marqués Carcases, en reclamación por rescisión de contrato, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Local 1 situado en Altura (Castellón), calle San Juan, sin número, de una superficie de 65 metros cuadrados, inscripción al tomo 249, libro 42, folio 110, finca número 6.691, inscripción primera. Tasado en 1.300.000 pesetas.
2. Local 3 situado en Altura, calle San Juan, sin número, de una superficie de 80 metros cuadrados, inscripción al tomo 249, libro 42, folio 114, finca número 6.693, inscripción primera. Tasado en 2.800.000 pesetas.
3. Local 8 situado en Altura, calle San Juan, sin número, de una superficie de 90 metros cuadrados, inscripción al tomo 249, libro 42, folio 124, finca número 6.698, inscripción primera. Tasado en 3.500.000 pesetas.
4. Entidad 8 situado en Altura, calle San Juan, sin número, de una superficie de 77,05 metros cuadrados, inscripción al tomo 286, libro 48, folio 172, finca número 7.369, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.
5. Solar situado en Segorbe (Castellón), inscripción al tomo 328, libro 129, folio 78, finca número 16.571, inscripción primera. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Todas las fincas mencionadas anteriormente están inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en los locales de esta Magistratura, sitos en Castellón, calle Enmedio, 24, 1.º, y en caso de resultar esta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 del mismo mes y año, e igualmente, a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 28 del repetido mes de abril, y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.250-A (10834).

CUENCA

Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 135/1983, ejecución número 67/1983, a instancia de Antonio Serrano Yunta, contra Juan Ramón Mena Navarro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 990, en término municipal de Cuenca, al sitio denominado senda del Pontón o Ladrón, llamada del Pujal. Inscrita a los folios 228 a 231 del libro 41.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Que en el presente caso los títulos de propiedad de los bienes están suplidios por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 9 de febrero de 1988.-El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-1.251-A (10835).

★

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 793/1985, ejecución número 45/1986, a instancia de Francisco Barrios Saiz, contra Ramón Larrea Torralba, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.-Casa con corral y cuadra sita en Cuenca, plaza de Cerdán, número 5, con una superficie de 203 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 16.707, tomo 1.076, libro 216 de Cuenca. Inscripción primera. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Que en el presente caso los títulos de propiedad de los bienes están suplidos por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-1.314-A (11045).

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 538/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique Vara Ayezarán y otros, contra la Empresa «Covinosa- Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Blás de Lezo, número 2, sexto, en reclamación de resc. contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha demandada, siguientes:

Vivienda urbana número 2, piso primero, tipo A, derecha, de Logroño, fachada calle Huesca, zona privada, de 87,84 metros cuadrados. Inscrita con el número 47.269 al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, inscripción segunda, finca número 47.492. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda urbana número 28, piso primero, tipo A, derecha, de Logroño, calle Huesca, calle Chile y calle Duques de Nájera, con una superficie útil de 87,84 metros cuadrados. Inscrita con el número 47.269 al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, finca número 47.544. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda urbana número 48, piso sexto, tipo D, de la casa en Logroño, con fachada a la calle Lardero y zona privada, con una superficie de 89,63 metros cuadrados. Inscrita con el número 47.271 al folio 73 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, inscripción segunda, finca 47.750. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda urbana número 10, piso primero, tipo C, derecha, de Logroño, plaza Alférez Provisional, calle Marqués de Murrieta, calle Antonio Sagastuy, número 5, zona privada, de 159,49 metros cuadrados. Inscrita con el número 5.738 N al folio 77 del tomo 1.612 del archivo, inscripción séptima, finca número 49.217. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial para uso de garaje, en planta sótano, plaza Alférez Provisional, calle Marqués de Murrieta y calle Antonio Sagastuy, número 5, una superficie de 951,24 metros cuadrados. Inscrito en el número 5.738 N al folio 77 del tomo 1.612 del archivo, inscripción séptima, finca número 49.199. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial, uso garaje, sótano, calle Huesca, calle Lardero y calle Duque de Nájera, con una superficie útil de 2.991,28 metros cuadrados. Inscrita con el número 47.271 al folio 73 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, finca número 47.656. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial, uso garaje, sótano, calle Huesca, calle Chile y calle Duque de Nájera, de 2.476,68 metros cuadrados. Inscrita con el número 47.269 al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, finca número 47.490. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 12 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen formar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-1.257-A (10841).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución, números 6 y 174/1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don José Antonio Castillón Cabrero y otros, contra don Antonio Andrés Alegre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Tres cuartas partes indivisas en nuda propiedad de un terreno sito en término de Chimillas, partida La Paul, de 800 metros cuadrados de superficie.

Tomo 1.718, libro 9 de Chimillas, folio 2, finca 600.

Valorado en sus tres cuartas partes en 900.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas en nuda propiedad de una nave industrial, en término de Chimillas, partida La Paul, de una sola planta y de 723,75 metros cuadrados de superficie.

Tomo 1.718, libro 9 de Chimillas, folio 3, finca 601.

Valorada en sus tres cuartas partes en 18.998.437 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el próximo día 29 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran, y de que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal y costas que se hacen constar en los respectivos mandamientos dirigidos al Registro de la Propiedad número 2 de Huesca, se hace constar, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, que los créditos por los salarios de los últimos treinta días de trabajo, en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional, y que en la presente ejecución suponen 363.792 pesetas, gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito, aunque éste se encuentre garantizado con prenda o hipoteca. A cuyo efecto se hace saber así a los anteriores acreedores registrales respecto de las fincas reseñadas, que aparecen en la certificación del Registro, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la mencionada cuantía, que goza de total preferencia como crédito «superprivilegiado».

Generales

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudiándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—1.252-A (10836).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 1.774/1985, ejecutivo número 14/1988, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Díaz García de Angeta, contra «Audelec, Sociedad Anónima», y otro, sobre despido, con fecha 25 de enero de 1988 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada "Umos, Sociedad Anónima", y "Audelec, Sociedad Anónima", suficientes para cubrir la cantidad de 2.004.956 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Advertiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Póngase a disposición del actor la cantidad de 561.108 pesetas que se encuentran deposti-

tadas en esta Magistratura, habiéndose designado por la parte actora bienes susceptibles de embargo necesarios para cubrir la cantidad que le resta por percibir.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a «Audelec, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 25 de enero de 1988.—El Secretario.—2.689-E (10796).

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.184/1982, ejecución número 355/1982, a instancia de Julia Navarro Roperio, contra Santiago Gómez Hernansanz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial en planta baja de la casa señalada con el número 256 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid. Ocupa una superficie de 70 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, trastienda y servicios. Linda: Frente, con calle Príncipe de Vergara; derecha, entrando, con portal de la finca; izquierda, con local número 4, y fondo, con pasillo común. En la actualidad este local está dedicado a bar-restaurante.

Tasado pericialmente en 11.868.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.253-A (10837).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 195/1985, ejecución 114/1986, a instancia de Leopoldo Agudo Sánchez y otro, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas de la Policía Nacional, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Todas las viviendas que se detallan se encuentran situadas en la urbanización Ciudad Bosque Los Arroyos, Las Zorreras, El Escorial.

Urbana.—Número 93, piso tercero, señalado en el plano de división con el número 9-B-7, situado en planta tercera o tercera altura del edificio número 9, que ocupa una superficie útil de 76 metros con 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros con 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios 9 y 8, señalados con el número 193.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 7.290.

Valor: 2.750.000 pesetas.

Urbana.—Número 214, piso tercero, señalado en el plano de división con el número 10-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 10, con una superficie útil de 76 metros con 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros con 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje, situada en la planta sótano de los edificios número 214.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 7.312.

Valor: 2.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de marzo; en segunda subasta, el día 24 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1988.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—1.315-A (11046).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia en providencia de esta fecha dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 902/1985, ejecución de sentencia número 84/1987, a instancia de don Fernando Díez Díaz y otros, contra don Mariano Núñez Seoane, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 1. 118. Local garaje sito en local sótano número 1, de 24 metros 99 decímetros cuadrados. Dicho sótano pertenece a un edificio compuesto de tres módulos, A, B y C, pegantes entre sí, radicantes en el pueblo de Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco. Valorado en 450.000 pesetas.

Urbana número 69. Piso sexto sito en la planta alta, sexta, del portal 4 del módulo B de un edificio radicante en Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco; compuesto de tres módulos, A, B y C, pegantes entre sí, con dos portales cada uno. Es del tipo C y se encuentra a la izquierda, saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 177 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 19 metros corresponden a terrazas, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 9 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.248-A (10832).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despidio, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 676/1986, ejecución de sentencia número

119/1987, a instancia de don Alejandro Matero Cotera, contra don Mariano Núñez Seoane, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 1. 118. Local garaje sito en local sótano número 1, de 24 metros 99 decímetros cuadrados. Dicho sótano pertenece a un edificio compuesto de tres módulos, A, B y C, pegantes entre sí, radicantes en Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco. Valorado en 450.000 pesetas.

Urbana número 69. Piso sexto sito en la planta sexta del portal 4 del módulo B de un edificio radicante en Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco; compuesto de tres módulos, A, B y C, pegantes entre sí, con dos portales cada uno. Es del tipo C y se encuentra a la izquierda, saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 177 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 19 metros corresponden a terrazas, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 9 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.249-A (10833).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de Trabajo número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos expresados anteriormente, seguidos a instancia de Antonio Díaz Castro, Enrique Garzón Cortés, Manuel Cáceres López, Leonor Feria Barba, Manuel Barroso Basallote, Javier Fernández del Sol y Antonia Márquez Senra contra Franchasca Pes de Gorte, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose fijado para que tenga lugar los días 6 y 27 de abril y 18 de mayo del año en curso y hora de las trece de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19, de esta ciudad.

Bien que sale a subasta

Los derechos que correspondan a la demandada Franchasca Pes de Gorte sobre la urbana 12. Piso A de la planta cuarta de la casa portal número 1, edificio en Sevilla, calle Muñoz León, 8. Tiene una superficie de 142,36 metros cuadrados. Su frente es recayente a caja de escalera, terraza propia de retanqueo y calle peatonal a la que tiene huecos. Linda, por la derecha con calle Muñoz León, a la que también tiene huecos; por la izquierda, con terraza propia a la que tiene acceso, caja de escalera y patio de luces al que tiene huecos, y por el fondo, con las fincas 8 bis de calle Muñoz León y 1 de calle López de Azme. Inscrita con el número 29.780 al folio 55 del tomo 705, libro 704 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valorada en 8.580.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada la misma quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, extiendo el presente en Sevilla, a 14 de enero de 1988.—El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.—1.254-A (10838).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 17/1980, ejecución 117/1987, a instancia de Agustín Malvido Broullón y otros, contra «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detallan a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de abril de 1988, en segunda subasta el día 10 de mayo y en tercera subasta, si fuera necesario, el día 7 de junio de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutados podrán tomar parte en la subasta mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber que obra unida al presente procedimiento certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo de fecha 21 de diciembre de 1987, lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título sin derecho a exigir otro. Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre las mismas.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca rústica, labradío y viña, sita en lugar denominado «Cataboy» o «Gándara», barrio de Coya, en esta ciudad.

Superficie de la misma 15 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, porción de Natalia González; sur, camino de servicio; este, Gumersinda Fernández, y oeste, Juan Vilar y Benito Pérez, hoy terrenos de la Sociedad «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 79 de Vigo, sección 3.ª, folio 211, viña y mimbres, en Cataboy o Gándara. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca rústica, de labradío, viña y mimbres, sita en Coya, Ayuntamiento de Vigo, superficie 12 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, Eusebio Pérez; sur, «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima»; este, Gumersinda Fernández, y oeste, «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima». Ins-

crita en el tomo 5 de traslados de Vigo, sección 3.ª, folio 151, finca 10.515, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana sita en la parroquia de Coya, Vigo, que mide 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, y limita: Norte, resto de finca matriz que va a adquirir doña Emilia Estévez Reigosa; sur, terrenos propiedad de «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima» y otro; este, fincas de Pastora Martínez y José Seoane, y, en parte, con finca de «Vidrios de la Florida, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 370 de Vigo, sección 3.ª, folio 232, finca 26.937, inscripción primera. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—La Secretaría judicial.—1.316-A (11047).

VIZCAYA

Edicto

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas, número 11.376/1978 y acumulados, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Tacke Olalde, Sociedad Anónima», con domicilio en Munguía, avenida de Navarra, 22, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Terreno en jurisdicción del término municipal de Munguía, que mide 18.140,40 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 245, libro 41 de Munguía, folio 75 vuelto, finca 2.770, inscripción tercera.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 12 de abril de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda

licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y quienes desean tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—1.317-A (11048).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 86/1987, a instancia de don Rodolfo Andaluz Alba y otros, contra «Industrias Lumen, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1988, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1988, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de junio de 1988, a las diez horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Manuel Elías Carrera Viu, con domicilio en Zaragoza, calle García Arista, 19, 7.º A.

Séptimo.—Que los bienes objeto de subasta son:

	Pesetas
Un armario aspiración pulido marca «Letag»	15.000
Una bomba filtro matrícula «Izquierdo»	8.000
Un generador y pistolas de barnizar marca «Canow»	60.000
Un generador, pistola y electroválvula, spray	150.000
Una cabina de agua para barnizado	75.000
Un horno de secado	90.000
Una furgoneta marca «DKW» 1000, matrícula Z-1412-E	30.000
Dos acondicionadores de aire sitos en la oficina técnica, «Ecarsa»	80.000
Un depósito de presión para barnizado, spray	15.000
Doscientas cestas plástico «Enva-plás»	23.000
Una escalera tijera marca «Industrial»	1.500
Cien bastidores baños	75.000
Cincuenta apliques (varios modelos)	65.000
Treinta y cinco strass	700.000
Mil seiscientos portátiles, varios modelos (en proceso de fabricación)	3.040.000
Veinte pies de salón	180.000
Cincuenta colgantes	175.000
Novcientas lámparas techo, varios modelos (en proceso de fabricación)	7.200.000
Veinte mesas terminadas	280.000
Seiscientos focos, varios modelos (en proceso de fabricación)	1.200.000
Dos plafones	2.000
Mil quinientas rejillas, aros, liras, anillas, tiradores	150.000
Tres mil ochocientos tubos redondos, varios tamaños	228.000
Trescientas cincuenta pletinas, varias medidas	21.000
Diez mil brazos de metalistería	1.200.000
Siete mil seiscientos operación auxiliar (montar Kopens)	7.600
Dos mil ochocientos tijas	14.000
Mil conexiones	20.000
Setenta y cinco mil entallados prensa (pulpos repulsados)	2.625.000
Doscientas pantallas, varios tamaños	60.000
Treinta y cinco mil centímetros de tubo redondo, varias medidas	35.000
Cinco mil piezas fundición en latón, zamack y hierro	90.000
Cincuenta y ocho mil torneados	580.000
Doscientas mil etiquetas adhesivas y de colgar	400.000
Cuarenta armazones strass	100.000
Veinte mil cristales strass Kopens	120.000
Sesenta armazones colgantes	6.600
Diez mil quinientas conexiones y accesorios sueltos	105.000
Ciento treinta mil tuercas y arandelas, varias medidas	130.000
Diez mil centímetros de cable eléctrico	400
Cuatro mil maderas (piezas torneadas, varios modelos)	300.000
Nueve mil cristales tulipa lámpara	1.800.000
Quinientos cristales, colgante o sobremesa	175.000
Ciento cincuenta cerámicas, varios modelos	22.500
Ochenta cristales para mesas	120.000
Setenta sub-bajas	7.000
Setenta florones	1.050
Seiscientos sujetacables de plástico	1.200
Mil seiscientas palomillas	8.000

	Pesetas
Seis mil muelles pinzas	24.000
Cinco mil espigas	5.000
Total	21.883.850

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—1.258-A (10842).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 99 de 1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 4.700.000 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Ramiro López Henares, vecino de Albacete, Doctor Bonilla, número 1, principal izquierda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1988, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 20 de mayo de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de junio de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca especial número 66. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas, con entrada por la primera puerta a la izquierda del rellano. Tipo D. Tiene una superficie construida de 150 metros 40 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños.

Inscrita en el tomo 1.232, libro 186, sección 2.ª, folio 172, finca número 11.321, inscripción segunda.

Valorada de común acuerdo en la cantidad de 7.191.000 pesetas.

Albacete, 2 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—704-3 (11007).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Ollerros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de suspensión de pagos, bajo el número 483/1987, a instancia de «Protomec, Sociedad Anónima» («Prototipos Mecanizados Electrónica y Componentes para Ordenador, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, domiciliada en Torrejón de Ardoz, carretera de Barcelona, kilómetro 26,300 (antigua), hoy avenida de la Constitución, número 260, cuyo número de identificación fiscal es A-78036365, en los que, en fecha 8 de septiembre del año actual, se dictó resolución, admitiendo a trámite el expediente de suspensión de pagos.

Y para que sirva de publicación en los Boletines y Diarios correspondientes, expido el presente en la ciudad de Alcalá de Henares a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José González Ollerros.—El Secretario.—1.595-C (11084).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 88/1985, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Delegación de Alicante, representado por el Procurador señor Córdoba, contra don Vicente Rico Plaza, vecino de Ibi, en reclamación de 1.938.609 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes legales embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de abril de 1988, por primera vez; por el precio tipo de subasta, el día 27 de mayo de 1988, por segunda, y con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de junio de 1988, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Rústica: Tierra secano y casa, sita en partida de Camalís, término de Ibi. Tiene una superficie de 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 103, folio 40, finca número 6.968, Registro de Jijona. Valorada en 2.450.000 pesetas.

2.º Urbana: Solar y casa de planta baja y patio, sita en calle Ciudad Deportiva, número 9, de Ibi. Tiene una superficie de 128 metros, de los que 54 metros cuadrados están construidos. Inscrita al tomo 528, libro 89, finca número 5.047. Valorada en 2.360.000 pesetas.

3.º Urbana: Edificio almacén comercial, semisótano y planta baja, sito en calle Ciudad Deportiva, número 15, de Ibi. Tiene una superficie de 227,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 622, libro 126, folio 51, finca número 9.430. Valorada en 3.420.000 pesetas.

4.º Rústica: Ciento veinte hectáreas 50 áreas 79 centiáreas de monte y 29 hectáreas 72 centiáreas de tierra secano, sembradura y olivo, en término de Castalla, partida de La Argüña o Carrascal. Inscrita al tomo 733, libro 144, folio 133, finca número 11.082. Valorada en 7.160.000 pesetas.

5.º Rústica: Casa de labor denominada Puhuet de Talet, en los términos de Biar y Castalla, separados por el camino de Sax. Tiene una superficie de 90 hectáreas 10 áreas 53 centiáreas 905 milésimas de tierra secano olivar y sembradura. La casa tiene planta baja y dos pisos altos, cuadra, corral de ganados, bodegas y lagares. Inscrita al tomo 733, folio 129, finca número 11.081. Valorada en 18.940.000 pesetas.

Valor total de las fincas: 34.330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—1.615-C (11140).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber que en los autos número 498 de 1987 se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Viajes y Transportes, Sociedad Limitada» («Solvit, Sociedad Limitada»), con domicilio en Alicante, calle Capitán Dema, número 9, y que mantiene abierta delegación en Valencia, polígono industrial Horno de Alcedo, calle Los Trabajadores, sin número, habiendo sido nombrados interventores a don Pedro Ruiz Beviá, don Vicente Ulloa García y al acreedor «Transportes Solsa, Sociedad Limitada», habiendo aceptado, jurado y tomado posesión de su cargo. Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—1.563-C (11020).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Rezorzaga, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 10 de mayo, 10 de junio y 7 de julio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 73.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero: si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Edificio industrial comercial en Avila, al sitio Hervencias Altas, entre los kilómetros 110 y 111 de la carretera de Avila a Madrid, a mano izquierda según se va a esta ciudad, de dos plantas, dos pequeñas entreplantas, entre la baja y la alta, y un pequeño sótano al fondo. La planta baja o a nivel de la rasante de la calle ocupa una superficie de 2.303,02 metros cuadrados destinados a exposición. Tienda de repuestos, paso a talleres, aseos y talleres. La parte destinada a exposición mide 410,86 metros cuadrados; 90 metros cuadrados el paso a talleres y aseos y 83,52 metros cuadrados la parte destinada a tienda de repuestos. Todo ello forma el primer cuerpo de edificio sobre la que está construida la planta alta, destinada a oficinas y almacén, al que se accede directamente desde la planta baja en su parte destinada a tienda de repuestos por escalera interior y por otras, y entre ambas, en parte, unas pequeñas entreplantas o altillos de 92,30 metros cuadrados. Y el resto de la superficie en planta baja es otro cuerpo de edificio destinado a talleres, sobre el que no se levantan más plantas, pero que también tiene otra pequeña entreplanta en su ángulo noroeste o del fondo izquierda de 35 metros cuadrados y al que se llega por escalera interior desde los talleres de la planta baja. La planta alta tiene una superficie de 542 metros cuadrados y se accede a ella por escaleras desde la tienda de repuestos de la planta baja, desde la entreplanta, de 92,30 metros cuadrados, y desde la parte dedicada a exposición de la planta baja. Está destinada a oficinas y almacén y se sitúa en la fachada principal del edificio a todo lo largo de ella. Además, existe un pequeño sótano en el ángulo noroeste del edificio de 195 metros cuadrados al que se accede por escalera interior desde la parte de la planta baja destinada a talleres. Pequeño edificio de una sola planta, llamado también Kiosco-Cafetería, de 110 metros cuadrados, situado delante del anterior, y entre él y la carretera del lindero sur. Los edificios descritos se han construido en el interior de una parcela de terreno que tiene una superficie de 5.045,5 decímetros cuadrados; y linda: Norte, con resto de la finca de que fue segregada de doña Mercedes Castillo Salvadiós; sur, con la citada carretera separada y la vendida a don Tomás Beltrán Ramírez y finca de «Edificaciones Santamaría.

Sociedad Anónima», antes de don Francisco Costas Verde, y oeste, en línea recta de 93 metros, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.361, libro 237, folio 197, finca número 6.370, inscripción octava.

Dado en Avila a 24 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—330-D (11029).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 958/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Cruz Miñarro, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de las pesetas que consten al describirse la finca en cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera, el día 20 de junio de 1988, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Francisco Cruz Miñarro la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Departamento número 5. Piso bajos, puerta cuarta, sito en la planta baja de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle del Turó, sin número, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, superficie útil aproximada 86,28 metros cuadrados y superficie construida de 93,70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 7,40 por 100. Inscrita al tomo 2.060, libro 152 de San Vicente, folio 49, finca número 10.831, inscripción segunda. Valoración: 6.946.500 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 7. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la misma casa, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, superficie útil aproximada 88,30 metros cuadrados y superficie construida de 101,81 metros cuadrados. Se le asignó una cuota del 7,58 por 100. Inscrita al tomo 2.060, libro 152 de San Vicente, folio 55, finca número 10.833, inscripción segunda. Valoración: 7.108.500 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 9. Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta alta de la misma casa, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, superficie útil aproximada 88,30 metros cuadrados y superficie construida de 101,81 metros cuadrados. Se le asignó una cuota en el total del valor del inmueble del 7,5 por 100. Inscrita al tomo 2.060, libro 152 de San Vicente, folio 61, finca número 10.835, inscripción segunda. Valoración: 7.108.500 pesetas.

Lote cuarto: Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta de la misma casa, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, superficie útil aproximada 88,30 metros cuadrados y superficie construida de 101,81 metros cuadrados. Se le asignó una cuota del 7,58 por 100. Inscrita al tomo 2.060, libro 152 de San Vicente, folio 64, finca número 10.836, inscripción segunda. Valoración: 7.108.500 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—1.608-C (11097).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Producciones Balcázar, Sociedad Anónima», instado por «Masibe, Sociedad Anónima», registrado bajo el número 1.107/1987, que por auto de fecha 19 de enero del corriente año se deja sin efecto el auto declaratorio de quiebra necesaria dictada en fecha 27 de noviembre del pasado año, así como la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que fue señalado para el día 17 de febrero próximo, a las once horas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1988.—El Secretario.—1.858-C (12275).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 79/1986, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra doña Emilia Encarnación López González, don Agustín Quilón López, doña Juliana Leal Cabrera, don Armando Quilón López y doña Mercedes González Jiménez, vecinos de Porzuna (Ciudad Real), calle Pantaleón, número 5, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.822.000 pesetas de principal, 1.927.215 pesetas de intereses y comisión y 2.100.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Olivar en La Rañuela, de 1 hectárea 36 áreas, que linda: Norte, Basiliano Garrido y otros; sur, Sara Hervás y otros; este, Socorro Núñez y otros, y oeste, camino. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 8, finca número 6.876, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 92.000 pesetas.

2. Secano, cereal, en Las Ventanillas, de 1 hectárea 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, arroyo y Lucas Sánchez; sur, carretera; este, Elisa García de la Fuente, y oeste, Lorenzo Quilón Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 9, finca número 6.877, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 114.000 pesetas.

3. Secano, cereal, en cañada de Breciales, de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Agapito Rojas; sur, Basilio Rojas; este, María López, y oeste, Timoteo Gómez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 10, finca número 6.878, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 30.000 pesetas.

4. Secano, cereal, en Umbria de las Cabezas, de 1 hectárea 15 áreas, que linda: Norte, Francisco Rojas; sur, María de la Fuente; este, Deogracias Sánchez, y oeste, Policarpo López. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 11, finca número 6.879, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 81.000 pesetas.

5. Secano, cereal, en el mismo sitio que la anterior, de 91 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Juana López; este, Pedro Mellado, y oeste, Matías López de la Fuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 12, finca número 6.880, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 63.000 pesetas.

6. Secano, cereal, en Pozancón, de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Nicolasa Gómez; sur, Juana López; este, Pedro Mellado, y oeste, el mismo Pedro Mellado. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 13, finca número 6.881, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 95.000 pesetas.

7. Secano, cereal, en Pozancón, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, camino; este, Aurea Gómez, y oeste, Julián Carretero. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 14, finca número 6.882, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 75.600 pesetas.

8. Secano, cereal, en Pozancón, de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino; este, también camino, y oeste, Jacinta López de la Fuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 15, finca número 6.883, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 108.000 pesetas.

9. Secano, cereal, en Umbria de las Águilas, de 94 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, también camino. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 16, finca número 6.884, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 65.000 pesetas.

10. Secano, cereal, en Umbria de las Águilas, de 75 áreas, que linda: Norte, camino; sur, María López de la Fuente; este, camino, y oeste, María López de la Fuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 17, finca número 6.885, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 52.000 pesetas.

11. Secano, cereal, en Umbria de las Águilas, de 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Nicolasa de la Fuente; sur, la misma; este, camino, y oeste, Aurea Gómez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 19, finca número 6.887, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 27.000 pesetas.

12. Secano, cereal, en Umbria de las Aguilas, de 1 hectárea 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Nicolasa Gómez; sur, Francisco Retamosa y otros; este, María López, y oeste, Nicolasa de la Fuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 20, finca número 6.888, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 114.000 pesetas.

13. Secano, cereal, en Umbria de las Aguilas, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Antonio López; sur, María López; este, Celedonio Sanz, y oeste, Julia López. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 22, finca número 6.890, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 82.000 pesetas.

14. Secano, cereal, en Rinconada de las Laderas, de 1 hectárea, que linda: Norte, Constantino Núñez; sur, Lorenzo Quilón; este, Pia Espinosa, y oeste, Belisario Nieto. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 23, finca número 6.891, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 75.000 pesetas.

15. Viña, olivar, en Arenales, de 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Juliana Jiménez y otros; sur, camino; este, Antonio Moreno y otros, y oeste, Donato Nieto. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 24, finca número 6.892, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 300.000 pesetas.

16. Secano, cereal, en Rinconada de las Laderas, de 91 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Florencio Sánchez; sur, Elisa Sánchez; este, Leusolda Moncalvillo Campos, y oeste, camino. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 25, finca número 6.893, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 68.000 pesetas.

17. Casa sita en la calle de San Pantaleón, señalada con el número 5, compuesta de plantas baja y alta, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y descubiertos, en una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Félix Fernández Rodríguez; izquierda, otra de la testamentaria de que ésta procede, y fondo, herederos de Juan Cruz Gómez y otros.

Inscripción: Consta al tomo 355, libro 51, folio 26, finca número 6.894, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 3.490.000 pesetas.

18. Secano, cereal, al sitio camino de Fontanarajo o Senas, también conocido el paraje por Cerro Santo, de haber 1 hectárea. Linda: Norte, Maximino Martín Tocino; sur, Fidela Lasanta Gómez; este, herederos de Tomás Villajos, y oeste, herederos de Severiano Campos. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 341, libro 45, folio 228, finca número 4.086, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 133.000 pesetas.

19. Secano, cereal, al sitio Raña de la Dehesa, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Cristino López-Pozuelo Gallego; sur, camino del Molino; este, Salustiano García Ródenas, y oeste, Jorge Sanz Muñoz y Bartolomé Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 55 vuelto, finca número 2.396, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 152.000 pesetas.

20. Secano, cereal, al mismo sitio que la anterior, de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino del Castillejo; sur, término municipal de Porzuna; este, Segundo Campos y José Jiménez, y oeste, Baldomero Aguilar Aguilar. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 56 vuelto, finca número 2.397, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 303.000 pesetas.

21. Secano, cereal, al mismo sitio que la anterior, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Galán Medina; sur, Cristino López Pozuelo Gallego; este, Salustiano García Ródenas, y oeste, Bartolomé Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 61 vuelto, finca número 2.402, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 152.000 pesetas.

22. Secano, cereal, al mismo sitio que la anterior, de 7 hectáreas 72 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Sanz Muñoz; sur, Ambrosio Garrido; este, Antonio Aguilar Broquelero, y oeste, Jorge Sanz Muñoz.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 62 vuelto, finca número 2.403, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 608.000 pesetas.

23. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Ambrosio Garrido Rodríguez; sur, camino del Molino; este, Antonio Aguilar Broquelero, y oeste, Constantino González. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 63 vuelto, finca número 2.404, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 49.000 pesetas.

24. Secano, cereal, al mismo sitio que la anterior, de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, el arroyo; sur, Nicolás Aguilar Broquelero; este, Jorge Sanz Muñoz, y oeste, Nicolás Aguilar Broquelero. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 64 vuelto, finca número 2.405, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 203.000 pesetas.

25. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, el arroyo; este, Vicente Rodríguez Novés; sur, camino del Molino, y oeste, Salustiano García Ródenas. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 69 vuelto, finca número 2.410, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 76.000 pesetas.

26. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Pantaleón García Pozuelo; sur, arroyo; este, Marcelino Nieto González, y oeste, Bartolomé Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 75 vuelto, finca número 2.416, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 86.400 pesetas.

27. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 18 hectáreas 3 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, camino del Molino; este, Gumersindo Sánchez y Ambrosio Garrido, y oeste, Constantino González.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 78 vuelto, finca número 2.419, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.415.000 pesetas.

28. Secano, cereal, al sitio de Castillejos, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Sanz Muñoz; sur, término de Porzuna; este, Antonio Aguilar Broquelero, y oeste, Cristino López-Pozuelo Gallego. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 66 vuelto, finca número 2.407, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 311.000 pesetas.

29. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Sanz; sur, término de Porzuna; este, Jorge Sanz, y oeste, Jorge Sanz Muñoz. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 67 vuelto, finca número 2.408, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 52.000 pesetas.

30. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Sanz; sur, camino de Castillejos; este, Jorge Sanz Muñoz, y oeste, Antonio Aguilar Broquelero. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 68 vuelto, finca número 2.409, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 103.000 pesetas.

31. Secano, cereal, al sitio de Cerrajón, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, camino del Molino; sur, camino de Castillejos; este, el mismo, y oeste, Jorge Sanz Muñoz. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 70 vuelto, finca número 2.411, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 311.000 pesetas.

32. Secano, cereal, al sitio de Cerrajón, de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino de Castillejos; sur, término de Porzuna; este, Cristino López-Pozuelo Gallego, y oeste, Bartolomé Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 71 vuelto, finca número 2.412, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 627.000 pesetas.

33. Secano, cereal, al mismo sitio que la anterior, de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino del Molino; sur, término de Porzuna; este, Jorge Sanz Muñoz, y oeste, Antonio Aguilar Broquelero.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 72 vuelto, finca número 2.413, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 419.000 pesetas.

34. Secano, cereal, al sitio de Castillejos, de 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de Castillejos; sur, Constantino González; este, Bartolomé Sánchez, y oeste, Nicolás Aguilar. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 73 vuelto, finca número 2.414, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 68.000 pesetas.

35. Secano, cereal, al sitio de Cerrajón, de 5 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Baldomera Aguilar Aguilar; sur, término de Porzuna; este, Julián Serrano Lafuente, y oeste, Baldomera Aguilar Aguilar.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 74 vuelto, finca número 2.415, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 905.000 pesetas.

36. Secano, cereal, al sitio de Castillejos, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Sanz; sur, término de Porzuna; este, Felipe Aguilar Aguilar, y oeste, Nicolás Aguilar Broquelero. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 76 vuelto, finca número 2.417, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 103.000 pesetas.

37. Secano, cereal, en el mismo sitio que la anterior, de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Aguilar Broquelero; sur y este, término de Porzuna, y oeste, Baldomera Aguilar. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 77 vuelto, finca número 2.418, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 55.000 pesetas.

38. Secano, cereal, en igual sitio que la anterior, de 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, camino de Castillejos; sur, término de Porzuna; este, Nicolás Aguilar Broquelero y Baldomera Aguilar Aguilar, y oeste, Antonio Aguilar Broquelero. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 79 vuelto, finca número 2.420, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 419.000 pesetas.

39. Secano, cereal, al sitio de Rodeo, de 19 hectáreas 30 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Florentino Rodríguez; sur, herederos de Juana Serrano; este, Tomás Moncalvillo, y oeste, Florentino Rodríguez.

Inscripción: Consta al tomo 279, libro 30, folio 60 vuelto, finca número 2.401, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 3.119.000 pesetas.

40. Olivar, al sitio de Los Arenales, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Eugenio García López y herederos de Florentino Rodríguez Campos; este, camino; sur, camino del Campillo, y oeste, vereda o camino de Las Laderas. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 316, libro 39, folio 8 vuelto, finca número 4.141, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 84.000 pesetas.

41. Olivar en el mismo sitio que la anterior, de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Mendoza Rivero; sur y este, camino, y oeste, Antonio López González. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 36, finca número 8.423, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 114.000 pesetas.

42. Secano, cereal, al sitio de Umbría del Tío Aguila, de 3 hectáreas. Linda: Sur, herederos de Victorio López Lafuente; norte, camino de La Umbría; este, Lorenzo Quilón, y oeste, herederos de Victorio Gómez Lafuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 24 vuelto, finca número 6.328, inscripción cuarta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 211.000 pesetas.

43. Secano, cereal, en Umbría de las Águilas, de 3 hectáreas. Linda: Norte, Tomás Nieto; sur, camino; este, Dámaso Jiménez, y oeste, Ceferino Sanz Nieto. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 383, libro 61, folio 179, finca número 6.329, inscripción cuarta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 211.000 pesetas.

44. Secano, cereal, al sitio conocido por Umbría de Navalta y también Umbría de las Águilas, de 3 hectáreas 96 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, testarón de Cantagallos; este, Rosa de la Fuente Retamosa, y oeste, Gozuela. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 28, finca número 2.900, inscripción cuarta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 281.000 pesetas.

45. Secano, cereal, al sitio Pozo del Quintanar y Rinconada de las Laderas, de 4 hectáreas 81 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Encarnación López González; sur, Nemesia Ormeño Zafra; este, Pía Espinosa Navas, y oeste, Francisca Moncalvillo Campos. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 402, libro 65, folio 173, finca número 9.711, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 327.000 pesetas.

46. Secano, cereal, al sitio Hoya Coscojares, de 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, Miguel Mellado Sánchez; sur, Alejandro Nieto Gómez;

este, Francisco Moncalvillo Campos, y oeste, Sixto Rojas Nieto. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 38 vuelto, finca número 8.424, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 168.000 pesetas.

47. Secano, cereal, al sitio Arenales, de 50 áreas. Linda: Norte, camino del Campillo; este, herederos de Victorio López Lafuente, con los que también linda al oeste, y sur, herederos de Vicente López Lafuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 402, libro 65, folio 174, finca número 9.712, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 65.000 pesetas.

48. Secano, cereal, al sitio Brecales, de 1 hectárea. Linda: Norte, herederos de Tomás Moncalvillo Lafuente; este, los de Vicente López Lafuente; sur, los de Tomás Moncalvillo Lafuente, y oeste, los de Victorio López Lafuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 402, libro 65, folio 175, finca número 9.713, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 27.000 pesetas.

49. Secano, cereal, al sitio camino del Campillo, de 1 hectárea. Linda: Norte, vecino de Porzuna; este, Nicolasa de la Fuente, oeste, herederos de Rufo López Lafuente, y sur, camino de la Umbría. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 402, libro 65, folio 176, finca número 9.714, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 68.000 pesetas.

50. Secano, cereal, al sitio camino de la Umbría, de 50 áreas. Linda: Norte, camino de la Umbría; este, herederos de Victorio y Rufo López Lafuente; oeste, herederos de Nicolasa Gómez López, y sur, herederos de Victorio López Lafuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 40 vuelto, finca número 8.425, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 36.000 pesetas.

51. Secano, cereal, al sitio Hondo de la Umbría, de 1 hectárea. Linda: Este, camino de Navalta; sur, herederos de Victorio López Lafuente, con los que también linda al oeste y al norte. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 402, libro 65, folio 177, finca número 9.715, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 71.000 pesetas.

52. Olivar al sitio Cañada de los Lobos, de 2 hectáreas. Linda: Norte, Pedro Serrano Ormeño; sur, Marciana Núñez Gómez; este, María Sánchez Gómez, y oeste, Víctor Nieto Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 42 vuelto, finca número 8.426, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 227.000 pesetas.

53. Casa sita en la calle de San Pantaleón, número 5, de una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro Rodríguez Serrano; izquierda, Basilio Rojas, y fondo, finca que fue segregada de ésta.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 34, finca número 8.422, inscripción tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 2.050.000 pesetas.

54. Secano, cereal, al sitio Lagunilla del Fraile, de 1 hectárea. Linda: Norte, Federico Jiménez Villanueva; sur, José González Navas; este, Tomás Campos García, y oeste, Bartolomé Jiménez Villanueva. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 44 vuelto, finca número 8.427, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 68.000 pesetas.

55. Secano, cereal, al sitio Cañada de los Lobos, de 50 áreas. Linda: Norte, Ignacio Jiménez

Garrido; sur, Antonio Sánchez Manzano; este, Epifanio Garrido Nieto, y oeste, Paula Jiménez Garrido. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 46 vuelto, finca número 8.428, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 57.000 pesetas.

56. Secano, cereal, al sitio Las Coronillas, de 1 hectárea. Linda: Norte, Pedro García de la Fuente; sur, camino; este, Jacinta Jiménez Álvarez, y oeste, herederos de Heliodora Jiménez Gómez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 48 vuelto, finca número 8.429, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 68.000 pesetas.

57. Secano, cereal, al sitio de Los Cerrillos, de 50 áreas. Linda: Norte, Francisco Moncalvillo Campos; sur, Pedro Serrano Ormeño; este, Julio Garrido Rojas, y oeste, Tomás Jiménez Lafuente. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 50 vuelto, finca número 8.430, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 33.000 pesetas.

58. Secano, cereal, en Umbría de las Lomas, de 1 hectárea. Linda: Norte, Emiliano Retamosa Palomares; sur, Tomás Núñez Sánchez; este, Epifanía Moncalvillo Hervás, y oeste, Esteban Jiménez Sánchez. Indivisible.

Inscripción: Consta al tomo 377, libro 59, folio 52 vuelto, finca número 8.431, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 71.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 11, planta tercera, el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 22 de junio, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas.

Cuarta.—Para la primera subasta el tipo será el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que figura señalado a cada una de las fincas. Para la segunda subasta, en su caso, será el tipo el 75 por 100 de dichas valoraciones, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—707-3 (11010).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 994/1986 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Cándido Gómez Alvarez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de abril de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 16 del próximo mes de mayo de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de junio de 1988, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en Granada, calle Solares, parroquia de Santa Escolástica, demarcada con el número 17. Se compone de dos y tres cuerpos de alzada, con patio, tinaja y huerta. Mide 147 metros cuadrados. Inscrita al libro 562, folio 227, finca número 14.843. Valorada en 6.787.500 pesetas.

2. Casa en Granada, en calle Solares, parroquia de Santa Escolástica, demarcada con el número 31. Se compone de tres cuerpos de alzada y mide 103,84 metros cuadrados. Inscrita al libro 613, folio 193, finca número 1.200. Valorada en 6.787.500 pesetas.

3. Una nave con vivienda en planta alta con patio. Ocupa todo ello una extensión de 400,67 metros cuadrados, con entrada por la casa número 30 de la calle Solares de la que se segrega, término de Granada. Valorada en 10.870.000 pesetas.

4. Parcela de tierra de secano con cabida de 65 áreas 83 centiareas 2 decímetros cuadrados, en término de Motril, en el Pago de Hoyo de Paterna. Inscrita al tomo 907, libro 408, folio 163, finca número 34.161. Valorada en 1.356.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.525-C (10721).

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 275 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vallbona, contra don José María Ramón Pérez y doña Josefa Aceitero Gómez, vecinos de Granollers, calle Joanot Martorell, 63-65, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de mayo, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa situada en el término municipal de Montornés del Vallés, parroquia de Valromanes, con frente a la calle San Mateo, sin número todavía; se compone de planta sótano destinada a garaje, que ocupa 100 metros cuadrados edifica-

dos; planta baja destinada a vivienda familiar, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y planta altillo, que ocupa una superficie edificada de 50 metros cuadrados, o sea, en total, 250 metros cuadrados edificados; se levanta sobre una porción de terreno que ocupa 2.085 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.409, folio 172, libro 1 de Vallromanes, finca número 51. Valorada en 26.262.500 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de febrero de 1988.-El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-1.570-C (11026).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 713/1984, a instancias de «Manufacturas Vega. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Antonio Rey Muga, se ha acordado sacar a pública subasta, término de venta días, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1988, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1988, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1988, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Piso tercero, tipo A, con fachada a calle en proyecto, en la avenida Andalucía y a la calle Marina, en Punta Umbría; con una superficie construida de 83,8 metros cuadrados. Finca número 4.365, tomo 1.297, folio 50 del libro 53 de Punta Umbría.

Valorado en 2.905.000 pesetas.

Urbana.-Piso ático, tipo A, con fachada a calle en proyecto, a la avenida Andalucía y a la calle Marina, en Punta Umbría; de una superficie de 77,7 metros cuadrados. Finca número 4.374, tomo 1.297, folio 668 del libro 53 de Punta Umbría.

Valorado en 2.695.000 pesetas.

Total de la presente valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1988.-El Secretario.-1.616-C (11141).

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido

penden autos número 229/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José L. Contioso Fleming, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra «Alquimar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de abril, y horas de las doce quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Urbana.-Local comercial número 5 en planta de semisótano del edificio sito en Huelva, en carretera de Sevilla, sin número, denominado «El Saladillo». Consta de un salón diáfano con algunas columnas. Tiene una superficie útil de 234 metros 88 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, solar segregado y cedido al Ayuntamiento de Huelva para realización del acerado del mismo; derecha, futura plaza, calle Honduras y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; izquierda, local número 1-A, y fondo, garajes 4, 5, 6, 7, trasteros y portal de entrada y zonas comunes del propio edificio. Coeficiente: 6 enteros 59 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.383 del archivo general, libro 734 del Ayuntamiento de Huelva, folio 123, finca número 49.250, inscripción segunda. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.645.200 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 30 de mayo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 30 de junio, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, «Alquimar, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva, a 25 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-706-3 (11009).

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 386/1986 de juicio ejecutivo, a instancia de Antonio Avila Medina contra José María Gara García, se ha

acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fechas: A las once de la mañana de los días 4 de abril; 5 de mayo, y 6 de junio próximos; la primera y la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Local comercial, sito en la casa número 11 de la plaza de San Agustín, de Jaén, con extensión de 130 metros cuadrados.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Piso en planta cuarta, sito a la derecha subiendo la escalera, marcado con la letra «J», distribuido en distintas dependencias y habitaciones; con 132,65 metros cuadrados, sito en la calle Gracia, número 3, de Jaén.

Valorado en 5.306.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-1.534-C (10728).

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/1986, seguidos a instancia del Procurador don Sigfredo Amez Martínez, en nombre y representación de David Alvarez Alvarez, contra Esteban Cubillas Carbajo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las doce quince horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hay, se entenderá que quedan subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate y aceptándolas el rematante.

Quinta.-Para el acto de la segunda subasta se ha señalado el día 4 de mayo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se señala el día 8 de junio, sin sujeción a tipo, las dos a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Finca regadío, número 2, del polígono 6 de la zona de concentración del Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Linda: Al norte, con la

número 4, de don Manuel Miguélez, y acequia; al sur, con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, y la número 1, de don Ciriaco González; al este, con acequia y la número 1 ya citada, y al oeste, con desagüe y las números 3 y 4, de don Santiago Santos y don Manuel Miguélez. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 95 centiáreas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca regadío, número 109, del polígono 7, al sitio de Valdepizuelo; que linda: Al norte, con acequia; al sur, con desagüe; al este, con la número 66, de don Domiciano Vázquez, y al oeste, con la número 64, de don Saturnino Francisco. Tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas 80 centiáreas.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa sita en Santa María del Páramo, en la calle Santiago Franco, número 4, de planta baja y piso; de 150 metros cuadrados de superficie. Linda: A la derecha, entrando, con don David Tagarro; a la izquierda, entrando, con don Froilán Carbajo de Paz; al fondo, con doña Adelina Carreño, y frente, con calle de su situación.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca sita en término de Santa María del Páramo, al sitio de Los Quiñones; con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Remigio de Paz; al sur, con don José Villalobos Prieto; al este, con camino, y al oeste, con don Andrés González.

Valorada en 250.000 pesetas.

Finca regadío, número 71, del polígono 8 de la zona de concentración de Santa María del Páramo, al sitio de la Huerga; con una superficie de 40 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

Finca regadío, número 70, del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de la Huerga; con una superficie de 41 áreas 80 centiáreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

Solar sito en Santa María del Páramo, en la calle de Benito León, sin número, con una superficie aproximada de 112 metros cuadrados.

Valorado todo ello en 11.500.000 pesetas.

Finca regadío, al sitio de la Huerga, en término de Santa María del Páramo; con una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 5 de febrero de 1988.-La Juez, María del Pilar Robles García.-El Secretario.-1.607-C (11096).

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1987, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra María Rosa Roig Playa y Ernesto Bou Janoher respecto de la siguiente finca:

Porción de terreno edificable, señalada como finca número 1, en término de la presente ciudad de La Bisbal, y su calle Agustín Font, donde obtiene el número 13 (hoy 17), con una superficie de 421 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa de planta baja y piso, con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.072, libro 105 de La Bisbal, folio 195, finca número 4.059, inscripción primera.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo : hora de las once, por primera vez, sirviendo di-

tipo para la misma el precio de 14.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 25 de abril próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 25 de mayo próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 5 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.313-A (11044).

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

La ilustre señora titular, doña Isabel Soler Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1986, promovido por Dolores Pons Grau, Rafael Martí Serra, Carmen Lloveras Clotas y Martín Roca Soler, representados por el Procurador Miguel Jorner i Bes, contra José Campoy Riquelme, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipos los pactados en las escrituras de hipoteca, ascendentes a la suma de 6.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1.º Propiedad número 69.—Local comercial número 9, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 23 metros cuadrados y linda al frente con razón común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con la calle del Mar; a la izquierda, con el local comercial número 18, y al fondo, con el local comercial número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.418, libro 108, de Palamós, folio 144, finca 6.476. Valorado en 1.040.000 pesetas.

Lote 2.º Propiedad número 70.—Local comercial número 10, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados y linda al frente con la calle del Mar; a la derecha, entrando, con el local comercial número 11; a la izquierda, con el local comercial número 9, y al fondo, con el local comercial número 18.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 147, finca 6.477. Valorado en 950.000 pesetas.

Lote 3.º Propiedad número 71.—Local comercial número 11, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados y linda al frente con la calle del Mar; a la derecha, entrando, con el local comercial número 12; a la izquierda, con los locales números 10 y 18, y al fondo, con vestíbulo general del inmueble.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 150, finca 6.478. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote 4.º Propiedad número 72.—Local comercial número 12, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados y linda al frente con la calle del Mar; a la derecha, entrando, y al fondo, con vestíbulo general del inmueble, y a la izquierda, con el local comercial número 11.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 153, finca 6.479. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote 5.º Propiedad número 78.—Local comercial número 18, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados y linda al frente con la zona común de acceso; a la derecha, entrando, con los locales comerciales números 9 y 10; a la izquierda, con el local comercial número 19 y cuarto de contadores de electricidad, y al fondo, con el local comercial número 11.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 171, finca 6.485. Valorado en 950.000 pesetas.

Lote 6.º Propiedad número 79.—Local comercial número 19, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados y linda al frente con zona común de paso y acceso; a la derecha, entrando, con el local comercial número 18; a la izquierda, con el local comercial número 31, y al fondo, con cuarto de contadores de agua y electricidad.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 174, finca 6.486. Valorado en 860.000 pesetas.

Lote 7.º Propiedad número 91.—Local comercial número 31, sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados y linda al frente y a la derecha, entrando, con zona común de paso y acceso; a la izquierda, con el local comercial número 32 y con cuarto de estacionamiento de carritos de niños y bicicletas, y al fondo, con el local comercial número 19 y con cuarto de contadores de agua.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.423, libro 109 de Palamós, folio 34, finca 6.498. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Todas las fincas sitas en el edificio «Ancora Corona», de Palamós.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 20 de enero de 1988.—La Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.513-C (10712).

LA CORUÑA

Edictos

En virtud de lo ordenado en resolución del día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, en los autos de declaración de fallecimiento número 1.028/1987 de don Manuel Joaquín Fernández Rodríguez, nacido en Micea (Oporto), hace más de ciento doce años, y habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, del que se ausentó a la edad de cincuenta y cinco años para América, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna, a pesar de las averiguaciones practicadas.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.594-C (11085).

1.º 23-2-1988

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 429 de 1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Enrique Fernández Rodríguez y doña María del Carmen Pérez Martelo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las cuales se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 25 de marzo, 29 de abril y 30 de mayo próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entienda que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas que se sacan a pública subasta, son las siguientes:

Ciudad de La Coruña:

Número cuatro.—Piso tercero, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 88 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Merced; derecha, visto desde el frente, casa de don Ramón Ferreiro Rendo; izquierda, escaleras, patio de luces y vistas y casa de don Francisco Regueiro Castro, y espalda, patio de luces y vistas y fincas de don José Hortas Meilán. Forma parte de la casa sin número de la calle de la Merced, y representa 12,35 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción.—Libro 420 de la Sección Segunda de esta capital, folio 77, finca 32.503, inscripción segunda.

Valorada para subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa, correspondiendo la otra mitad a don José Francisco Pintor Souto, de la siguiente finca:

Ayuntamiento de Sada. Parroquia de San Andrés de Carnoedo:

Labradío denominado «Cabado», de cabida 12 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados 22 cuartillos y 1 décimo de otro. Linda: Norte, con labradío de don Inocencio Pérez Pérez y huerta de doña María Castro, don Andrés Rey y doña María Monteagudo; este, huerta de don José Antonio Pardo Deus; sur, labradío de don Benito Pérez, y oeste, labradío de don Benito Pérez y otros, más altos.

Inscripción.—Libro 108 de Sada, tomo 1.054 general, folio 52, finca 9.904, inscripción primera.

Valorada para subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.603-C (11092).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 604/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Avelino Manuel Rosal Lobato y doña Rosalía Gómez Dasilva, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 22 de abril, 20 de mayo y 17 de junio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos acep-

tan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas, y que se sacan a pública subasta, son las siguientes:

1. Parcela de tierra saladar, inculca, situada en el partido rural de Altet, del término municipal de Elche; ocupa una superficie de 20 áreas, y linda: Norte, este y sur, con resto de la finca general, de donde se segrega, y oeste, con la carretera de los Arenales del Sol. Referencia registral: Santa María, tomo 975, libro 557, folio 117, finca 26.858, inscripción tercera-E.

Tasada para la subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Parcela de tierra saladar, inculca situada en los mismos partido y término; ocupa una superficie de 20 áreas, y linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega; este y sur, camino particular trazado sobre dicho resto de la finca matriz, y oeste, en parte, mencionado resto de la finca matriz y, en parte, con la parcela segregada y descrita anteriormente. Referencia registral: Santa María, tomo 975, libro 557, folio 122, finca 26.860, inscripción tercera.

Tasada para la subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. A) Rústica, sita en el término de San Fulgencio, partido del Molar, procedente de la hacienda titulada «La Torreta o Escuera»; con una extensión de 91 áreas 71 centiáreas. Lindante: Norte, finca de que se segrega y, en parte, camino de entrada en medio; sur, finca de que se segrega; este, finca de que se segrega, camino de entrada en medio, y oeste, finca de que se segrega y finca de «Explotaciones Agrícolas Mediterráneas, Sociedad Anónima». Referencia registral: San Fulgencio, tomo 1.193, libro 67, folio 119, finca 8.318, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

4. B) Rústica, sita en el término de San Fulgencio, partido del Molar, procedente de la hacienda titulada «La Torreta o Escuera»; con una extensión de 33 áreas 72 centiáreas. Lindante: Norte, finca de que se segrega; sur y este, finca de que se segrega, camino de entrada en medio, y oeste, finca de que se segrega. Referencia registral: San Fulgencio, tomo 1.193, libro 67, folio 122, finca 8.319, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

5. C) Rústica, sita en término de San Fulgencio, partido del Molar, procedente de la hacienda titulada «La Torreta o Escuera»; con una extensión de 25 áreas 61 centiáreas. Lindante: Norte y oeste, finca de que se segrega, y oeste, resto de la finca matriz, camino de entrada en medio. Referencia registral: San Fulgencio, tomo 1.193, libro 67, folio 125, finca 8.320, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

6. D) Rústica, sita en término de San Fulgencio, partida del Molar, procedente de la hacienda titulada «La Torreta o Escuera»; con una extensión de 1 hectárea 84 áreas. Lindante: Norte, finca de que se segrega y, en parte, camino en medio; sur, finca de que se segrega y, en parte, camino en medio; este, finca de que se segrega y, en parte, camino en medio, y oeste, finca de que se segrega. Referencia registral: San Fulgencio, tomo 1.193, libro 67, folio 128, finca 8.321, inscripción segunda-EX.

Tasada para subasta en la cantidad de 16.900.000 pesetas.

7. Tierra de secano, inculca, en término municipal de Villena, partido de Terlinques; de haber 36 tahúllas, igual a 3 hectáreas 6 áreas 72 centiáreas, y linda: Norte, camino de Carboneras; sur, de Fernando Lara y camino; este, de Miguel López Laosa, y oeste, camino del Caricejo. Referencia registral: Tomo 314, libro 159, folio 181, finca 11.739, inscripción novena.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8. Ochenta y cinco tahúllas y media, igual a 7 hectáreas 28 áreas 44 centiáreas de tierra secano, en el mismo término y partido; dentro de cuya cabida existe una casita-albergue, y linda: Norte, camino de servidumbre; sur, de don Juan R. Menor Guillén; este, senda de los Ruidos, y oeste, de don Bernardo Conca Bisbert. Referencia registral: Tomo 752, libro 405, folio 16, finca 30.581, inscripción séptima.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

9. Tierra de secano, en los repetidos término y partido; de haber 5 hectáreas 39 áreas 31 centiáreas, equivalente a 63 tahúllas y cuarta, poco más o menos; que linda: Norte, camino de servidumbre; este, Bernardo Conca Navarro y Fernando Lara; sur, don Juan R. Menor Guillén, y oeste, de Vicente Mora Francés, Pedro Muñoz Hernández, María Molina y camino de servidumbre. Referencia registral: Tomo 752, libro 405, folio 6, finca 30.583, inscripción séptima.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

10. Tierra de secano blanca, en los repetidos término y partido que las anteriores; de haber 18 tahúllas, igual a 1 hectárea 53 áreas 36 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Juan Hernández y Fernando Lara; sur, finca Foon-Fallá; este, herederos de Juan Hernández y de José Conca Gisbert, y oeste, montes del Estado. Referencia registral: Tomo 828, libro 459, folio 225, finca 36.901, inscripción quinta.

Tasada para subasta en la cantidad de 460.000 pesetas.

11. Tierra de secano; de haber 51 áreas 12 centiáreas, igual a 8 tahúllas, en los repetidos término y partido; que linda: Norte, camino de Sax y herederos de Juan Hernández; este, camino de Sax; sur, propias, y oeste, de José Conca Gisbert. Referencia registral: Tomo 838, libro 459, folio 227, finca 36.903, inscripción quinta.

Tasada para subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

12. Cincuenta y un área 12 centiáreas, igual a 8 tahúllas de tierra de secano blanca, en el mismo término y partido que las anteriores; que linda: Norte, de Fernando Lara; sur, de José Conca Gisbert; este, finca Foon-Fallá, y oeste, camino de Sax. Referencia registral: Tomo 824, libro 450, folio 248, finca 35.886, inscripción sexta.

Tasada para subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

13. Trozo de tierra de secano, inculca, en los mismos término y partido; de haber 21 hectárea 69 áreas 93 centiáreas; que linda: Norte, camino de Carboner; sur, Fernando Lara; oeste, Vicente Nieva-Francés y Pedro Muñoz Hernández, y este, fincas descritas en esta escritura. Referencia registral: Tomo 904, libro 499, folio 9, finca 40.704, inscripción tercera.

Tasada para subasta en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

14. Una hectárea 36 áreas 48 centiáreas, equivalente a 14 tahúllas 2 octavas 16 brazas de tierra secano rasa, parte del trozo titulado Bancal de las Monjas y Alobre de Arriba y Bajo de la Noria, situada en el partido del Alted, término municipal de Elche, provincia de Alicante. Linda: Norte, camino de Alicante; sur, con otra finca del vendedor; este, con otra finca del vendedor, y oeste, con otra finca del vendedor. Referencia registral: Santa María, tomo 987, libro 563, folio 16 vuelto, finca 13.056, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en la cantidad de 19.300.000 pesetas.

15. Una hectárea 49 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas 5 octavas 16 brazas, parte del trozo titulado Canal de las Monjas y Salibre de Arriba y Bajo de la Noria, situada en el partido de Alted, término municipal de Elche, provincia de Alicante, atravesadas por el camino de Alicante a dicha población. Linda: Por el norte, con lomas rasantes; sur, camino que en parte las cruza y tierras de Francisco Sampedre; este, tierras de Baustista Giner con las de Vicenta Antón, y oeste, tierras de Adolfo Calvo y Lomas. Referencia registral: Santa María, tomo 987, libro 563, folio 19, finca 13.059, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en la cantidad de 16.180.000 pesetas.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 29 de abril de 1981 ante el Notario de Pontevedra don Eduardo Méndez Apenela, bajo el número 1.344 de su protocolo.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—705-3 (11008).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 512 de 1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra la Entidad «Prefabricados de Construcción Española, Sociedad Limitada», con domicilio en Alvedro, Culleredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 20 de abril, 20 de mayo y 17 de junio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Culleredo. Parroquia de Almeiras. Lugar de Alvedro. Labradío y monte denominado «Granja», «Tarreo de Abeleira», «Pieza del Cuerpo» y «Trasagua», de cabida 1 hectárea 67 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, con calle de 10 metros de ancho y, en parte, fincas de don José Pasero Naya y don Jesús Castiñeiras; sur, finca de don Emilio Vilar García; este, finca de «Archivo Dos Mil, Sociedad Anónima» y de «Industrial Cubertera de Galicia», y oeste, calle, y, en parte, camino que separa de otra finca de «Archivo Dos Mil, Sociedad Anónima».

Que sobre parte de la finca resultante de la anterior agrupación, la Entidad «Prefabricados de Construcción Española, Sociedad Limitada», ha procedido a construir a sus expensas, por administración, con las oportunas licencias municipales de obras, bajo dirección de persona técnica, sin adeudar nada por ningún concepto, las siguientes naves de tipo industrial:

A) Nave metálica, formada por dos cuerpos, totalmente cerrada de bloques y cubierta de planchas de fibrocemento, que ocupa una superficie edificada de 2.880 metros cuadrados.

B) Nave de un solo cuerpo, construida sobre pilares de hormigón y cerchas metálicas, cerrada con bloques y planchas de fibrocemento en su cubierta, que mide 1.250 metros cuadrados.

Ambas naves se sitúan dentro de la finca expresada, hallándose rodeadas ambas del resto del terreno de la finca matriz.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de enero de 1982, ante el Notario de La Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 60 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 1 de octubre de 1982, en la Sección de Culleredo, libro 198, folio 218 vuelto, finca 18.523, inscripciones primera y segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 86.550.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.604-C (11093).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 651/1987, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Rolf Bergman en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 18.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número seis. Chalé con zona libre privativa, que constituye vivienda unifamiliar, señalado con el número 6 en la ordenación interior del conjunto urbano «Chalés Los Dragos», sin especial numeración viaria en la calle de Yuca, que enlaza con la cuesta de los Albarados, sector del Reventón, municipio de Santa Brígida. La superficie de la finca es de 242 metros cuadrados, de los cuales unos 79 metros cuadrados son ocupados por el chalé entornado en tres de sus laterales por los otros 163 metros cuadrados de zona libre privativa. El chalé verifica el acceso desde la calle a través de su propia zona ajardinada, tiene planta baja, planta principal y planta buhardilla, intercomunicadas por propia escalera interior. Las tres plantas de diversas áreas cada una, conjuntan aproximadamente 211 metros cuadrados en terrazas de propia superficie ocupada, que resultan ser 185 metros cuadrados en habitaciones y 28 metros cuadrados en terrazas, de superficie útil. Cuenta: En el bajo, con recibidor, un salón-comedor, cocina y despensa; en el principal, con un dormitorio que lleva baño y vestidor, habitación con solana, otras dos habitaciones dormitorios y un baño; en la buhardilla, con salón que lleva terraza-solario y con otra habitación dormitorio con terraza-solario que lleva a su vez baño y pieza auxiliar. Línderos perimetrales totales (según su propia entrada): Al frente o poniente, por donde tiene el acceso, con la calle de Yuca; a la derecha o sur, con las respectivas zonas libres de los chalés 7 y 9; a la izquierda o norte, con la edificación y la zona libre del chalé 5, y al fondo o naciente, con zona libre comunitaria del mismo conjunto de «Los Dragos», hacia la carretera de Bandama. Cuota comunitaria centesimal: Tiene asignada la de 9,50 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 161, folio 148, finca número 9.230, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.586-C (11078).

LLERENA

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/1987, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de

Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Juana María Godoy Pérez, contra la Sociedad agraria de transformación número 1.763 «Monte Comisario» de Campillo de Llerena, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidades (cuantía, 1.097.036 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y condiciones que después se dirán, la finca rústica embargada en dichos autos, propiedad de la Entidad demandada siguiente:

Dehesa denominada «Comisario», en término de Campillo de Llerena, que tiene de extensión superficial 472 hectáreas 31 áreas 93 centiáreas, si bien en el documento que motivó la inscripción tercera de la finca se hace constar que según el contrato tiene una cabida de 474 hectáreas 28 áreas 67 centiáreas. Linda: Por el norte, «Peliliso» y «Cerro Julio»; al este, «Peliliso» y «El Hambre» de don Valentín Fernández Blanco; sur, «Prado» de don Hermógenes de la Cueva Elías de Tejada, y oeste, «Cerro Judío». Inscrita al folio 143 del libro 63 de Campillo de Llerena, finca número 4.931 duplicado, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 94.667.958 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior, el día 10 de mayo siguiente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 14 de junio siguiente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 20 de enero de 1988.-El Juez, José Alejandro Muñoz.-El Secretario judicial.-1.259-A (10843).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 208/85, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Fernando Andueza Cejudo y doña Concepción Villarino Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1988, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 62. Vivienda letra B, en planta cuarta de pisos, con acceso por la escalera C de la casa en Madrid, calle Beatriz de Bobadilla, número 9, situada a la derecha a la que tiene acceso por la escalera. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos y con la calle de Beatriz de Bobadilla; derecha, entrando, vivienda letra A en esta planta, de la escalera B; izquierda, hueco de la escalera y vivienda letra A en esta planta y escalera; y fondo, paso peatonal posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.647, folio 156, finca número 73.438.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.610-C (11099).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancias de don Manuel Heredia Cortés, con el número 1.169/1987, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Jiménez Moreno, hija de Manuel y Ramona, nacida en Linares, aproximadamente en 1889, y de don Antonio Moreno Reyes, hijo de Antonio y Carmela, nacido en Ibrós en 1886, los que tuvieron su último domicilio en Valdecañas (Madrid), en el lugar conocido como «Entreveas», el año 1939 y 1940, desde cuyas fechas no se han vuelto a tener noticias de los mismos, por lo que en caso de vivir tendrían ciento uno y noventa y ocho años, respectivamente.

Y por el presente se convoca a cuantas personas puedan dar razón de los desaparecidos, a fin de aportar datos a este expediente.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.560-C (11018).

1.ª 23-2-1988

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de marzo de 1988, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio y tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 21 de abril de 1988, a las nueve veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno el día 19 de mayo de 1988, a las nueve horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 891/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 49 (antes 60), vivienda letra C, planta novena. Está situada en la planta novena de la casa denominada «Edificio Santander», sita en la calle León y Castillo, número 1, de Las Palmas. Ocupa una superficie de 158 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 131, tomo 831, libro 143, Sección Segunda, finca número 9.975, inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera subasta: 23.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-1.565-C (11022).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Carlos Cruz Tomé y doña Carmen López Fernández, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1986, y fincas hipotecadas siguientes:

Número 9: Piso segundo C del portal señalado con el número 1, sito en la planta segunda del edificio denominado bloque A-11, «Kactus», del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», en término municipal de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene una superficie útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al suroeste, con elementos comunes del inmueble; por su derecha, al sureste, con piso segundo D, portal 2, del edificio; por su fondo o fachada al nordeste, con terrenos anejos al edificio destinado a jardines y zona de paseo, y por su izquierda, al noroeste, con piso segundo D, portal 1 del edificio. Cuota: 1,35 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 200, tomo 891, finca número 7.820-A, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Parcela de terreno, procedente de un predio rústico que a su vez procede del denominado cortijo «Grande de Pizarro», en el partido de la Vega, término municipal de Churriana, barriada aneja a esta ciudad, que linda: Por el norte, con el camino de Alhaurín a Málaga; por el sur y por el oeste, con tierras propiedad de don José Palacios y Ruiz de Almodovar, y por el este, con tierras de la finca principal de que se segregó y mide una

extensión superficial de 1.620 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3, de Málaga, folio 106, tomo 339, libro 273, finca número 4.415-A, inscripción 2.^a

Valorada en 2.400.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las expresadas fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 20 de abril próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 18 de mayo siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 17 de junio del mismo año, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.556-C (11015).

MANACOR

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Oliver Reus, Juez de Instrucción de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.007/1986, en relación a la sustracción de una cartera conteniendo 10.000 pesetas.

Y siendo desconocido el paradero del perjudicado don Friedrich Scheffold, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de realizar ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.706-E (10813).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 262/1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos contra instancia de Caja Rural del Mediterráneo contra José Antonio García Carrillo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de abril, por segunda, el día 12 de mayo, y por tercera, el día 9 de junio, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1.^a En término de Benferri, paraje conocido principalmente por Alto del Pino o de doña Ana, un trozo de tierra campo seco, de cabida 4 hectáreas 67 áreas 62 centiáreas, etc.

Inscrita la hipoteca en el tomo 826, libro 18, folio 114 vuelto, finca 1.931, inscripción 2.^a

Valorada en 9.075.000 pesetas.

2.^a En término de Benferri, paraje conocido principalmente por Alto del Pino o de doña Ana, un trozo de tierra campo seco, de cabida 3 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas equivalentes a 28 tah y 210 metros cuadrados, etc.

Inscrita la hipoteca en el tomo 826, libro 18, folio 115, finca 1.932, inscripción 2.^a

Valorada en 5.385.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—1.559-C (11017).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 296/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María del Pilar Riveiro Sarmiento y Angel Núñez Sánchez, en reclamación de 5.704.876 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local en planta baja, de la casa sita en el Puerto de esta ciudad, calle de Antonio Montis, sin número, de una superficie de 208 metros cuadrados; y linda, al frente, con la calle Antonio Montis; a la izquierda, el local de la misma planta, propiedad de «Balitx, Sociedad Anónima»; a la derecha, con la calle Destructor Almirante Miranda; al fondo, con finca de don Andrés Marroig, cuarto de contadores y escaleras de acceso a las plantas altas; por su parte inferior, con los sótanos de la casa, y por su parte superior, con los apartamentos letras B y C de la planta primera. Anejo a este local va el sótano número 2 de la propia casa, que tiene de superficie 53 metros cuadrados, comunicándose ambos por escaleras

interiores y forman una sola finca registral; y el sótano linda, por la derecha, entrando ya que tiene su acceso exclusivo a través de la planta baja con la calle Destructor Almirante Miranda; por la izquierda, fondo y frente, con el sótano número 1; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la parte superior, con la planta baja. Procede de la finca número 10.984, inscrita al folio 41, tomo 3.151, libro 243 de Söller.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^o de esta ciudad, el próximo día 14 de abril del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.307-A (11038).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1987-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonia Pascual Mesquida, en reclamación de 7.187.442 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra de alzada de forma piramidal, edificadas sobre el solar número 88 del plano de parcelación, polígonos 7 y 16 «Urbanización los Troncos», en término de Muro. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con calle; este, solar número 87; sur, con Gran Canal, y oeste, con solar 89. Inscrición: Procede de la finca 9.146, al tomo 2.286 del archivo, libro 145 de Muro, folio 31. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de marzo de 1988, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—1.306-A (11037).

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 233/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Sánchez Ramírez y doña Inés Garrido Moreno, sobre reclamación de la cantidad de 11.086.773 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de abril de 1988, a las once horas; en su caso para la segunda el día 20 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas

por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda en la planta primera, a la derecha, tipo B, del edificio en Puebla de la Calzada, en calle de nueva apertura, aún sin denominación y sin número de gobierno; tiene una superficie útil de 72 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escaleras y piso A de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, Calzada Romana, y espalda o fondo, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.703, libro 56, folio 163, finca 3.447, inscripción primera. Valorada en 3.890.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en la planta primera a la izquierda, tipo A, del edificio en Puebla de la Calzada, en calle de nueva apertura, aún sin denominación y sin número de gobierno; tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escalera; derecha entrando, piso B de su misma planta; izquierda, con la calle de nueva apertura, aún sin denominación y espalda o fondo Calzada Romana. Inscrita al tomo 1.703, libro 56, folio 165, finca 3.448, inscripción primera. Valorada en 3.656.000 pesetas.

Número 6. Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, tipo A, del edificio en Puebla de la Calzada en calle de nueva formación, digo de nueva apertura, aún sin denominación y sin número de gobierno, tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, piso B de su misma planta; izquierda, calle nueva apertura aún sin denominación, y espalda o fondo Calzada Romana. Inscrita al tomo 1.703, libro 56, folio 169, finca 3.450, inscripción primera. Valorada en 3.656.000 pesetas.

Número 8. Vivienda en la planta tercera, a la izquierda tipo A, del edificio de Puebla de la Calzada, en calle de nueva formación, digo de nueva apertura, aún sin denominación y sin número de gobierno; tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, piso B de la misma planta; izquierda, calle de nueva apertura aún sin denominación, y espalda o fondo, Calzada Romana. Inscrita al tomo 1.703, libro 56, folio 173, finca 3.452, inscripción primera. Valorada en 3.656.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 3 de febrero de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.310-A (11041).

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Delfín García Muñoz, doña María Aurelia Pérez Álvarez, don Valeriano García Muñoz y doña Juliana Izquierdo Esteban, todos mayores de edad y vecinos de Cuacos de Yuste, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de abril de 1988, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 13 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 14 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 17.372.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder en el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Heredad llamada «Los Casares», al pago de este nombre, término de Cuacos de Yuste, destinada a regadío, olivos, higueras, monte, prado y cereales, con un motor instalado en la parte de regadío para elevar el agua de una charca llamada «Pantanow»; casa-habitación con cuatro secaderos para pimientos, dos para tabaco y cuadra o corral para ganado, y que ocupa una extensión superficial de 46 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas.

Linda: Este y sur, finca de Zacarías Mateos y monte común; oeste, fincas de Gervasio Pérez, Salvador y Jesús Hernández, Antonio y Domingo Hornero, y norte, colada. Las aguas que nacen en esta finca, pero que tienen su vertiente a la que es propiedad de Zacarías Mateos, pertenecen a este

último, con derecho de conservación de los manantiales, y con derecho a favor de esta finca de sacar de dichos manantiales el agua que necesite para usos domésticos. Esta parcela se encuentra gravada con servidumbre de paso por la cerca llamada «Milana», al olivar de Cerezo, a favor del olivar llamado «Casarito», propiedad de Zacarías Mateos. La finca descrita y la de Zacarías Mateos quedan gravadas con servidumbres reciprocas de paso para ir de una a otra casa, es igualmente servidumbre reciproca para ganados, de 20 metros de anchura, señalada ya con mojones, como asimismo lo está el límite divisorio entre las dos partes de la finca «Casares» de Zacarías Mateos y otros. La finca descrita comprende los siguientes terrenos: El olivar del «Cerro»; el «Estacal de Olivos»; dos terceras partes al mediodía del olivar llamado «Tablón de Collado»; una tercera parte al norte de «El Higuera»; los huertos que se riegan con el motor; todos los huertos de «Los Guijos», con una sexta parte de un secadero; mitad al mediodía del criadero de «La Cerquilla»; «Los Prados Viejos»; el prado llamado del «Castaño»; mitad del poniente del prado del «Colahón»; cerca de robles de «La Milana»; cerca de robles de «La Estufa»; la cerca llamada «De Majal»; «Mata de Riquejo»; cercado de siembra o monte pardo de «La Milana», excepto la parte perteneciente a Zacarías Mateos, amojonada; cercado de monte pardo del «Tablón de Collado»; cercado «Del Motor» y cercado «Del Berezab»; el ganado que estiercole en primavera en los huertos de «La Cerquilla», propiedad de Zacarías Mateos, tienen derecho de paso por la cerca de «La Milana», por la parte más corta, hasta llegar a la colada común o monte común. Este mismo ganado que estiercole «La Cerquilla», podrá pasar por la colada señalada en el prado de «Colahón» durante la primavera, hasta llegar a la colada común, el ganado que pade en la cerca de «La Milana», tendrá derecho al paso por la parte de la misma cerca de Zacarías Mateos, según está amojonada la colada, asimismo, la finca de los «Guijos» tiene derecho al paso para las necesidades generales de la finca, por la cerca de la «Casa Blanca», propiedad de Zacarías Mateos; el criadero de «La Cerquilla» tiene derecho al riego con el agua de la finca del mismo nombre, propiedad de Zacarías Mateos, hasta el día 1 de julio de cada año, y con el derecho al paso de la misma finca.

Inscripción: Inscrita en el tomo 335, libro 18 de Cuacos, folios 162, finca 1.639. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 4 de febrero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.311-A (11042).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 279/1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando y don Alvaro Juan Cayón Valenciano, mayores de edad, vecinos de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Casa de campo señalada con el número 9 del lugar de Vilboa, parroquia de San Salvador de Sobradelo, en el municipio de Villagarcía, que consta de dos cuerpos, alto y bajo, y un corral, cerrada sobre sí, que está en la parte del este y sur del edificio. El terreno cubierto mide la superficie de 147 metros 19 decímetros 28 centímetros 81 centímetros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Este, ocho casetas, cinco de las cuales fueron de doña Anastasia Paz de Vivero e

Ibáñez y las demás de doña Josefa Araujo, Dolores Bravo y María, alias «Reina», en parte, casa de los herederos de José Araujo y en el resto, con huerta perteneciente a esta finca; oeste, con la misma huerta, y sur, muralla y casa de los herederos de don Manuel Araujo.

Anejos: Es anejo a esta finca una huerta destinada a jardín, hortalizas, frutales y viñedos, consistiendo su sembradura en 8 ferrados y medio, contiguo a la misma huerta, por la parte norte, un terreno a total de 5 ferrados de sembradura, siendo el conjunto de ambas porciones de 73 áreas 57 centiáreas 31 decímetros cuadrados, que linda: Al este, la misma casa principal y muros; al oeste, monte común y muro en medio; al norte, muro que la cierra y separa de camino público, y al sur, muralla que también la cierra.

Le es anejo también un campito abierto inmediato a la entrada de la casa principal y poblado de álamos, el cual se extiende desde el portal del corral de la propia casa hasta tocar por el sur, en el camino que conduce desde Villagarcía a Villajuan, que tiene una cabida de 2 áreas 32 centiáreas 72 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con casas del vecindario, y por el este, con muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al tomo 701, libro 175, folio 16, finca número 1.106.

Valorada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 11 de mayo de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 9 de junio de 1988, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—1.266-A (10845).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en el mismo y con el número 11/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria,

a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Torcuato Muñoz Sánchez, Emilio Antonio y José Antonio Muñoz Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar los bienes hipotecados que se dirán, nuevamente, a segunda y pública subasta, por término de quince días, que se celebrarán en este Juzgado el 25 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, la primera máquina 5.161.000 pesetas y la segunda 3.440.800 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que antes se han dicho.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1984, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran en Villaflores (Ávila).

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cosechadora de cereales, marca «Jhon Deere», modelo 865, 135 HP homologados, matrícula AV-15489-VE, serie y número bastidor 028659Z, número motor 5032236 CD.

Responsabilidad: Responde de 2.760.000 pesetas de principal.

2. Cosechadora de cereales, marca «Jhon Deere», modelo 965, 135 HP homologados, matrícula AV-134300-VE, serie y número bastidor 026702Z, número motor SS 4575900.

Responsabilidad: Responde de 1.840.800 pesetas de principal, 1.048.800 pesetas de intereses y 552.000 pesetas de costas.

La responsabilidad de la primera cosechadora, aparte del principal, es de 1.573.200 pesetas de intereses y 828.000 pesetas de costas.

Mediante el presente se notifica a los deudores el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.593-C (11083).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 282/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Jaime Santamaría Bejarano y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las siguientes fincas, propiedad de don Jaime Santamaría Bejarano y su esposa:

Finca número 7, vivienda sita en la planta cuarta, letra C, de la casa número 5, hoy 3, de la calle Doctor Fleming, de Ávila. Tiene una superficie de 202,18 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con descansillo y patio de luces; derecha, con edificio de comunidad de vecinos de

Doctor Fleming, número 1; izquierda, con finca número 6, y fondo, con calle Doctor Fleming. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.209, folio 155, finca 7.319.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 9.375.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 30 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—1.567-C (11024).

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Manglano Sada, en comisión de servicios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 304/1986, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Antonio Manuel de Beas Ferrero y doña Angeles Cariaga Miró, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 15 de noviembre de 1988, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana, vivienda integrante de la puerta primera del segundo piso del edificio situado en término de Vilaseca, partida «Plá de Maset», con frente a una calle sin nombre que conduce desde la carretera de Salou al Faro al restaurante «Punta Dorada», sin numerar. Tiene una superficie de 56 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con zona ajardinada que circunda el edificio; al sur, con parte de dicha zona ajardinada y parte con terraza de la vivienda, puerta segunda, de esta misma planta; al norte, con rellano o paso de acceso a las viviendas de esta planta, y al oeste, con puerta segunda de la misma planta.

Tiene asignada una cuota de la propiedad horizontal de 8 por 100 enteros.

Inscrita al tomo 1.189, folio 19, finca número 30.514.

B. Urbana, vivienda piso quinto, puerta tercera, sita en la parte posterior derecha del edificio sito en esta ciudad, avenida Prat de la Riba, número 16. Tiene una superficie de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con hueco de la escalera y del ascensor; a la derecha, entrando, como la total finca; a la izquierda, con rellano de la escalera, y al fondo, con proyección vertical del patio de luces.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 1 entero 890 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.178, folio 102, finca número 41.522.

C. Urbana, una veinticincoava parte indivisa del departamento número 1, sito en la planta sótano dos, a nivel inferior, destinado a plaza de aparcamiento, del edificio sito en esta ciudad, avenida Prat de la Riba, número 16. Tiene una superficie de 654 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, con garaje central; a la izquierda, con edificio de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y al fondo, con terreno y sótano de la finca de que se segregó.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 11 enteros 180 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.178, folio 52, finca número 41.472.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Tarragona, 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.—El Secretario.—1.583-C (11075).

TERRASSA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 462/1987, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña Margarita Tamurejo Ruiz, don Higinio García Ros, doña Joaquina Ruiz Otón y don Cirilo Tamurejo Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de abril y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.595.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 14.—Piso ático, puerta primera de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla Ribatallada, número 4, formando esquina con la calle Gerona, vivienda tipo dúplex, compuesta de dos cuerpos, uno en el piso ático de 45 metros cuadrados más una terraza descubierta de 49 metros 50 decímetros cuadrados, sitas en su fachada frontal y lateral izquierda, y otro en la planta desvanes, de 55 metros cuadrados, comunicados entre sí mediante una escalera interior, con una superficie total edificada de 100 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones que esta vivienda tiene en ambas plantas. Linda: Sur o frente, en planta ático, mediante terraza, con vuelo de la rambla Ribatallada, y en planta desvanes, lo hace, además, con el cuarto de máquinas del ascensor; oeste o izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle Gerona; este o derecha, en planta ático, con el departamento 15 (vivienda piso ático, puerta 2), con caja del ascensor y caja de escalera, y en planta desvanes, lo hace, únicamente, con el citado departamento 15; norte o detrás, en planta ático, con vuelo de la rampa de acceso al departamento 1 (local garaje, planta sótano), y en planta desvanes, con dicha rampa y, además, con vuelo del patio anexo al departamento 2 (planta baja, local comercial derecha, entrando). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 942, libro 476 de San Cugat del Vallés, folio 75, finca 24.400.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.309-A (11040).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 594/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña María Ramos López y don Miguel Ramos Galiano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de

veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1988, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de mayo de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara, igualmente, desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1988, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Casa-vivienda en Rubí, con frente a la calle Avets, número 5. Se levanta sobre un solar que tiene una superficie de 348 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados; que consta de planta baja destinada a garaje y una planta alta destinada a piso. Ambas plantas son de igual cabida, midiendo la edificación 7 metros 50 centímetros por otros tantos de fondo, o sea, que ocupa del terreno en que radica una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. La parte de terreno no ocupada por la edificación está destinada a jardín, que rodea la misma. Linda: Por el frente, en línea de 13 metros 85 centímetros, con la calle Avets; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 75 milímetros, con Antonio Cabezu; por la izquierda, en línea de 26 metros 965 milímetros, con finca de Francisco Casacuberta Roger y María Remedios Flaquer Ferrán, y por el fondo, con Juan Breto Salvador.

Inscrita al tomo 535, libro 230 de Rubí, folio 1, finca número 12.266.

Valoración inicial: 10.142.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario judicial.—1.308-A (11039).

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 238/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Félix López Sánchez y doña Joaquina Campos Castro, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 24 de marzo próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 26 de abril próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 24 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de

constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrá hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Viña en término de Valdepeñas, al sitio de Camino de San Bernardo, al saliente de la casa del Borrego, de haber 2 hectáreas 42 áreas. Linda: Al norte, Benito Ortega Arias; sur, otra de este caudal: saliente, Antonio García Peinado, y poniente, otra de este caudal y Pedro Sánchez Astasio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.399, libro 668, folio 11, finca 44.874-N, inscripción tercera, anotación Ext. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio de Casa de Carrasco, con una superficie de 63 hectáreas 50 centiaéreas. Linda: Por todos sus vientos, con finca de este caudal, excepto por el sur, por donde linda con Julián Vivar Barba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.399, libro 668, folio 31, finca 51.559-N, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término de Valdepeñas, al sitio Carril de Don Bernardo, a la derecha y dentro, de 96 áreas 59 centiaéreas, que linda: Al saliente, con otra de este caudal; poniente, otra de este caudal, y norte y saliente, otras de este caudal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.399, libro 668, folio 32, finca 59.227, inscripción segunda. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Rústica.—Viña en término de Valdepeñas, al sitio Carril de Don Bernardo, a la derecha y dentro, que tiene una superficie de 64 áreas 39 centiaéreas. Linda: Por todos los vientos con fincas de este caudal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.399, libro 668, folio 33, finca 59.278, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Rústica.—Viña en término de Valdepeñas, al sitio Casa del Borrego, con una superficie de 1 hectárea 29 áreas. Linda: Al norte, otra de este caudal; saliente, Pedro Sánchez Astasio; poniente, otra de este caudal, y poniente, Agustín Nocedal Molina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real) al tomo 1.399, libro 668, folio 34, finca 59.279, inscripción segunda. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.591-C (11081).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 888/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Serrano Parra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril y 27 de mayo del indicado año 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todos las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda o piso primero derecha, en la segunda planta superior, número 4 de la rotulación general, de 126,70 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en el ático y una cuota de participación en el valor del inmueble de 6 enteros 20 centésimas por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el patio posterior de luces; por la izquierda, con la avenida de Fernando el Católico; por el fondo, con la casa de Fernando el Católico, número 28, y por el frente, con el piso primero izquierda, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 241, libro 20, de la Sección primera, folio 85 vuelto, finca 1.323, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 16.300.000 pesetas.

Lote segundo.—El piso principal derecha, en la segunda planta, de 60,62 metros cuadrados y una cuota de participación de 9 enteros 50 centésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes; y linda: Por la derecha, entrando, con el patio posterior; por la izquierda, con calle: por el fondo, con la parcela número 3, y por el frente, con el hueco de la escalera, patio central y piso izquierda de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 326, libro 92, de la Sección primera, folio 5, finca 7.271, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.012.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.564-C (11021).

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/1987, promovidos por don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Salvador Avariento Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Ocho hanegadas y 50 brazas, equivalentes a 68 áreas 56 centiáreas de tierra campá, partida Mena, con derecho a riego del motor de San Vicente, sita en Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 en el tomo 1.118, libro 235, del Ayuntamiento de Nules, folio 40, finca número 28.002, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 43.450.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de marzo, 28 de abril y 27 de mayo próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.566-C (11023).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 974/1985-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra «Mucomer, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 26 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 27 de junio, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en la zona residencial «Olimar», en término de Chiva, partidas Alcantarilla de Navarra, Muelas y Ventas de Miralcampo; superficie, 736 metros cuadrados y señalada con el número 291 de la citada zona residencial, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la misma existe una casita fin de semana, que ocupa 120 metros cuadrados, con sótano de 50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, número de finca 15.222.

Tasada para subasta en 5.600.000 pesetas.

Valencia, 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.609-C (11098).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 298 de 1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Juan José Dalmau Szepedak y doña Angeles Martínez Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 10 de mayo de 1988, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 14 de junio de 1988, a la misma hora, y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º—Vivienda piso 4.º, izquierda, segunda escalera, partida La Rambla, Campo de Salidas, en Torrevieja (Alicante); superficie útil de 86 metros cuadrados. Finca registral número 52.883. Teniendo en cuenta las cargas anteriores. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º—Piso letra D, planta séptima o ático, escalera izquierda, calle Miguel Angel, número 1,

en Móstoles (Madrid); con una superficie de 143 metros cuadrados. Finca registral 35.723. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º—Vivienda en Valencia, avenida Primado Reig, número 145, puerta 15; mide 69,16 metros cuadrados. Finca registral 36.045. Valorada en 1.000 pesetas.

Vivienda en Valencia, avenida Primado Reig, número 145, puerta 16; mide 71,11 metros cuadrados. Finca registral número 36.046. Valorada en 1.000 pesetas.

Lote 4.º—Parcela solar número 393, partida de la Sierra o Santo Domingo, en Chiva (Valencia); superficie, 2.152 metros cuadrados. Finca registral número 17.463. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.585-C (11077).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 257/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Iniesta Peñalva y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 17 de mayo y 20 de junio de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguiente condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 5), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas son las que a continuación se describen:

Primera.—Una casa habitación de planta baja, que mide 6 metros de frontera por 18 metros de fondo, o sea, 108 metros cuadrados, situada en término de Novelda, caserío de la Estación, calle Sociedad Progreso, número 11 de policía. Linderos: Por la derecha, entrando, o poniente, con la de Nicasio Pérez Crespo; izquierda, o levante, con la de Francisco Gumiel Latorre, y fondo, o mediodía, de Antonio Pérez Navarro, y por frente, o norte, con la calle de su situación. Inscripción al libro 328, folio 182 vuelto, finca número 21.791, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria: Una total responsabilidad y éste es el tipo para la primera subasta de 527.035 pesetas.

Segunda.—Tres tahúllas 6 octavas, o sea, 40 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra con árboles, llamada «Majadas de frente a la casa», situada en término de Novelda, partido de Monteagudo. Linderos: Por levante y mediodía, con José Luis Gómez; poniente y norte, camino. Inscripción al libro 195, folio 100 vuelto, finca número 13.263, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria: Una total responsabilidad y éste es el tipo para la primera subasta de 527.035 pesetas.

Tercera.—Siete jornales 1 tahúlla menos 610 metros, o sea, 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas de tierra secana con algunos árboles, con la mitad de un pozo de agua manantial existente en la misma, situada en término de Novelda, partido de Monteagudo. Linderos: Por norte y sur, con sierra; por este, con tierra de herederos de Rafael Beltrá Alted, vereda en medio, y por oeste, las de Francisco Verdú. Inscripción al libro 344, folio 249 vuelto, finca número 22.614 duplicado, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria: Una total responsabilidad y éste es el tipo para su primera subasta de 4.744.834 pesetas.

Cuarta.—Media tahúlla, o sea, 5 áreas 39 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término de Novelda, partido de la Fuente de la Reina. Linda: Por levante, camino Real; mediodía y poniente, tierras de Ramón Iñesta Abad, y norte, con las de Joaquín Iñesta Palomares. Inscripción al libro 213, folio 183, finca número 14.339, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria: Una total responsabilidad y éste es el tipo para la primera subasta de 52.854 pesetas.

Quinta.—Dos jornales 2 tahúllas 4 octavas, o sea, 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas de tierra campa blanca con algunos árboles, situada en término de Novelda, partido del Zamo o de la Fuente de la Reina. Linderos: Por este y sur, tierras de Ramón Iñesta, Joaquín Ibáñez y José Amorós; oeste, camino de Monóvar, y norte, con las de Manuel Navarro y rambla. Dentro de la finca descrita existe una casa de labor compuesta de un piso bajo y alto señalada con el número 121, con el derecho al uso en cantidad de una séptima parte del agua de dos fuentejitas. Inscripción al libro 211, folio 24, finca número 4.851 duplicado, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria: Una total responsabilidad y éste es el tipo para la primera subasta de 1.298.442 pesetas.

La suma de los cinco lotes que se subastan es de 7.150.180 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—1.587-C (11079).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1987-A, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio y don Eugenio Torinos del Val, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de junio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

I) Locales situados en la planta de sótano primero, pertenecientes a la primera subcomunidad:

Local número 2, que ocupa la superficie construida de 18 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 3; por la izquierda, local número 1, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Local número 10, que ocupa la superficie construida de 20 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local

número 9, y por el fondo, subsuelo de la calle Joaquín María Jalón.

Local número 15, que ocupa la superficie construida de 25 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo de acceso a la caja de escalera y ascensor; por la izquierda, local número 16, y por el fondo, caja de escalera y espacio que la separa del cuarto de grupo de presión.

Local número 23, que ocupa la superficie construida de 20 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 24; por la izquierda, espacio que la separa del cuarto de grupo de presión, y por el fondo, local número 16.

Local número 35, que ocupa la superficie construida de 22 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 34; por la izquierda, local número 36, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

II) Locales situados en la planta de sótano segundo pertenecientes a la segunda subcomunidad:

Local número 9, que ocupa la superficie construida de 21 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 10; por la izquierda, local número 8, y por el fondo, subsuelo de la calle de Joaquín María Jalón.

Local número 10, que ocupa la superficie construida de 20 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 9, y por el fondo, subsuelo de la calle de Joaquín María Jalón.

Local número 12, que ocupa la superficie construida de 20 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 50; por la izquierda, local número 11, y por el fondo, subsuelo de la calle de Joaquín María Jalón.

Local número 13, que ocupa la superficie construida de 15 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 14; por la izquierda, pasillo de acceso a caja de escalera y ascensor, y por el fondo, caja de escalera.

Local número 14, que ocupa la superficie construida de 18 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la izquierda, local número 13; por la derecha, entrando, local número 15, y por el fondo, caja de escalera y local número 29.

Local número 18, que ocupa la superficie construida de 20 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 24; por la izquierda, local número 17, y por el fondo, local número 25.

Local número 21, que ocupa la superficie construida de 19 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo distribuidor a locales trasteros números 17, 18, 19 y 20 y local trastero número 20; por la izquierda, local número 20, y por el fondo, local número 22.

Local número 22, que ocupa la superficie construida de 18 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 23; por la izquierda, pasillo distribuidor a locales trasteros números 17, 18, 19 y 20, y por el fondo, local número 21.

Local número 23, que ocupa la superficie construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 24; por la izquierda, local número 22, y por el fondo, local número 20.

Local número 25, que ocupa la superficie construida de 18 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 26; por la izquierda, local trastero número 23, y por el fondo, local número 18.

Local número 26, que ocupa la superficie construida de 20 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 27; por la izquierda, local número 25, y por el fondo, local número 17.

Local número 28, que ocupa la superficie construida de 18 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 29; por la izquierda, local número 27, y por el fondo, local número 15.

Local número 29, que ocupa la superficie construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 30 y caja de escalera; por la izquierda, local número 28, y por el fondo, caja de escalera y local número 14.

Local número 30, que ocupa la superficie construida de 16 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, pasillo de acceso a caja de escalera y ascensor; por la izquierda, local número 29, y por el fondo, caja de escalera.

Local número 31, que ocupa la superficie construida de 19 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 32; por la izquierda, pasillo de acceso a caja de escalera y ascensor, y por el fondo, caja de ascensor y local número 52.

Local número 41, que ocupa la superficie construida de 21 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 42; por la izquierda, local número 40, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Local número 42, que ocupa la superficie construida de 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 43; por la izquierda, local número 41, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Local número 43, que ocupa la superficie construida de 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 44; por la izquierda, local número 42, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Local número 46, que ocupa la superficie construida de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, entrando, local número 47; por la izquierda, local número 45, y por el fondo, subsuelo de la carretera de Rueda.

Las fincas anteriormente descritas, se hallan situadas en la calle o carretera de Rueda, números 1, 3 y 5 de esta ciudad.

Tasado a efectos de subasta cada uno de los locales anteriormente descritos en: 454.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-1.588-C (11080).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 598/1983 se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Paz, número 11, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra doña Natividad Ortiz de Urbina Fernández, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien embargado a la demandada:

Piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 11 de la calle La Paz, de Vitoria. Inscrito al tomo 428, folio 243, sección cuarta, inscripción octava. Tasado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 9 de junio próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-703-3 (11006).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de abril de 1988, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 957/1980-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Santiago Sebastián Cebo-llada, contra don Aurelio Valero García, con domicilio en avenida M. Vicén, 29, 1.º, de Soria

Haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Casa sita en término municipal de Golmayo (Soria), al sitio denominado La Cordezuela o Camino Real Viejo; de superficie 2.999 metros cuadrados, de los que 147,50 metros cuadrados es lo que ocupa la edificación, y el resto, hasta completar la superficie total del solar, destinado a patios y jardines. Consta de planta de semisótano, destinada a cochera, y planta baja, formada por vivienda de tipo A, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Inscrita al folio 245 vuelto del tomo 619, finca 394. 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-1.582-C (11074).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 407/1986-C, a instancia del actor «Curtidos Jesús Vázquez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado Bernardo Zapata Gimeno, con domicilio en Zaragoza, calle Residencial Paraíso, 6, 9.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Seis mil novecientas (6.900) acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una de la Compañía mercantil «General de Maquinaria e Inversiones, Sociedad Anónima», valoradas en 6.900.000 pesetas.

Se advierte: Que existe un derecho de retracto ejercitable en el término de treinta días por la Sociedad emisora.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.581-C (11073).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcazar de San Juan en el juicio de faltas número 194/1986, seguido en este Juzgado por estafa a RENFE, contra Florimaza Martínez de Albéniz, nacida el día 30 de noviembre de 1961 en San Sebastián, estudiante y con documento nacional de identidad 15.981.164, ha acordado:

citar a la anteriormente reseñada, para que el próximo día 20 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Florimaza Martínez de Albéniz, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 11 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—2.756-E (11137).

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Cambados en acta de esta fecha practicada en autos de juicio de faltas número 54/1988 sobre lesiones, siendo denunciante Ramón Lapido Franco y denunciado Adolfo Soutullo Figueiro, mayores de edad, casados, albañiles y vecinos de El Grove, se cita al expresado denunciado Adolfo Soutullo Figueiro para que el día 30 de marzo próximo, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cambados, calle Borrón, 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, con enteramiento al denunciado de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Adolfo Soutullo Figueiro, vecino de El Grove, ausente, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 10 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.760-E (11156).

GRADO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por la muerte por atropello de Serafina Carames Suárez, el día 10 de enero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Jesús Carames Suárez, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 22 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al antes reseñado, expido la presente copia de la citación original, en Grado a 11 de febrero de 1988.—El Agente judicial.—2.683-E (10790).

MADRID

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a María Victoria Martínez Alonso, actualmente en ignorado para-

dero, que con esta fecha y en el juicio de faltas número 780/1986, seguido en este Juzgado de Distrito número 15, por imprudencia con daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Prudencio Martínez Recio y Consuelo Ruiz-Jarabo Quemada de los hechos que se les imputan, declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ganga Rodríguez-Valcarce.—Rubricada. Publicada en el día de su fecha, Ernesto C. Manzano Moreno.—Rubricada.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—2.375-E (8963).

★

Don Ernesto Manzano Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito número 15 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas, número 1.830/1986, sobre lesiones, según denuncia de Comisaría, en que aparecen como denunciadas Alicia Fernández Ordóñez, María del Carmen Machio Martín y Teresa Domínguez Sánchez, con fecha 28 de julio de 1987 se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Machio Martín y Teresa Domínguez Sánchez, como autoras de una falta del artículo 582 del Código Penal, a las penas de tres días de arresto menor a cada una de ellas, costas por mitad y a que indemnicen solidariamente a Alicia Fernández Ordóñez en la cantidad de 9.000 pesetas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de un día a partir de la fecha de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación a Teresa Domínguez Sánchez, que se encuentra en paradero ignorado y por medio de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 18 de enero de 1988.—2.221-E (8399).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.307/1985, por denuncia de don Fernando Veteta Enriquez, contra don Isidro Castro López, don Tomás Entero Elvira y don Isabele Martínez López, por manipular las llaves de los pasos para su uso personal, cítese a don Tomás Entero Elvira a este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador, 2, para la celebración del juicio de faltas número 1.307/1985, por manipular llaves de paso, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, con testigos y pruebas que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Tomás Entero Elvira, en paradero desconocido, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de enero de 1988.—La Juez de Distrito.—La Secretaria.—2.747-E (11123).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 187/1988, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Michael Guichard, que actualmente se encuentra en ignorado para-

dero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 16 de marzo, y su hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Michael Guichard, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 5 de febrero de 1988.—La Secretaria.—2.744-E (11120).

VALLADOLID

Edicto

Don Rafael Burgos de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 6/1986, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble número 8 de la calle José María Lacort, de Valladolid, representada por el Procurador don Angel Díaz Cerredá, contra los herederos de doña Amelia Carrero Herranz y don Eugenio Herranz Rubio, presunto heredero de dicha señora, sobre reclamación de cantidad (128.510 pesetas de principal más otras 25.000 pesetas para costas), tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San José, número 8, el día 25 de marzo, y hora de las once. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y por el mismo término, el día 29 de abril, y hora de las once, en el lugar indicado, y por si tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el día 30 de mayo, y hora de las once, en el mismo sitio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15, vivienda letra C de la planta segunda de viviendas de la casa sita en la calle José María Lacort, número 8, con vuelta a la calle Mantería, en el casco de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 92,40 metros cuadrados, y construida, de 122,57 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra D; fondo, patio de luces y calle Mantería. Con calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada. Valorada en 5.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad del inmueble embargado, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que por el rematante se aceptan los mismos, y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Valladolid, 5 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Burgos de Pablo.—El Secretario.—1.592-C (11082).